

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

22 de agosto, 2019

ACTA No. 2755-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2755-2019 de hoy 22 de agosto del 2019, con siete miembros del Consejo presentes, más el auditor y la jefa de la Oficina Jurídica.

Se envió una agenda y tenemos acá para incorporación varios dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, el oficio CU.CPP-2019-040, 041, 042, 043, 044 y 045. ¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces con estas incorporaciones, aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Nombramiento del nuevo coordinador de la comisión. CU.CPP-2019-039
- b. Uso de partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del 2017. Además, resumen de contrataciones nuevas tramitadas en el III cuatrimestre. CU.CPP-2019-035 y CU.CPP-2019-036
- c. Plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB. CU.CPP-2019-040
- d. Modificación presupuestaria N° 9-2019. CU.CPP-2019-041
- e. Presupuesto Extraordinario N° 2-2019. CU.CPP-2019-042
- f. Solicitud a la administración sobre cuánto ha sido la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Liberia. CU.CPP-2019-043
- g. Oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República. CU.CPP-2019-044
- h. Plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018. CU.CPP-2019-045

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, plateada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2019-061
- b. Nombramiento de la coordinadora de la comisión. CU.CAJ-2019-057
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-066

- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070
- e. Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Asociación para el Liderazgo y el Ascenso Social. CU.CAJ-2019-071

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Informe de la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020
- d. Aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-021
- e. Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación. CU.CPDOyA-2019-022
- f. Informe de Labores COBI 2017-2019, presentado por el señor Gustavo Hernández Castro, como representante profesional académico y presidente del Consejo de Becas Institucional. CU.CPDOyA-2019-023

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007
- b. Programas de carreras conjuntas, específicamente la Licenciatura en Enfermería en Ciudad Neilly. CU.CPDA-2019-039

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que

solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

- b. Política para fomentar la permanencia de los estudiantes en la UNED. CU.CPDEyCU-2019-006
- c. Preocupación de la Defensoría de los Estudiantes, por los servicios académicos que brinda la UNED a la población estudiantil en los diferentes territorios. CU.CPDEyCU-2019-007
- d. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- e. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009

6. COMISION ESPECIAL PARA REVISIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SUS COMISIONES. ADEMÁS, DICTAMEN DE MINORÍA PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEUNED, SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO. REF.CU. 537-2019 y REF.CU-544-2019

VISITAS PENDIENTES:

- 1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
- 2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
- 3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
- 4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidi Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Nombramiento del nuevo coordinador de la comisión.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 495-2019, Art. II, celebrada el 07 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-039), referente al nombramiento del señor Eduardo Castillo Arguedas como coordinador de esa Comisión, dada la renuncia verbal presentada por el señor Gustavo Amador Hernández como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: El primer oficio es en el que la comisión nos informa que se nombró como coordinador de dicha comisión a don Eduardo Castillo. Entonces, tomamos nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 495-2019, Art. II, celebrada el 07 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-039), referente al nombramiento del señor Eduardo Castillo Arguedas como coordinador de esa Comisión, dada la renuncia verbal presentada por el señor Gustavo Amador Hernández como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto.**
- 2. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información referente al nombramiento del señor Eduardo Castillo Arguedas como coordinador de la

Comisión Plan Presupuesto, del 07 de agosto del 2019 al 06 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

b. Uso de partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del 2017. Además, resumen de contrataciones nuevas tramitadas en el III cuatrimestre.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 492-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de julio del 2019 (CU.CPP-2019-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-g), del 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-700), en el que se remite el oficio ORH.2017.483 del 31 de julio del 2017 (REF. CU-584-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2568-2017, Art. VI, inciso 1), punto No. 1, del 26 de enero del 2017 (oficio CU-2017-027), y 2605-2017, Art. V, inciso 12) del 20 de julio del 2017 (oficio CU-380-2017) remite los oficios ORH.USP.2017.2619 y ORH.USP.2017.2032, con el resumen de uso de la partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestres del 2017.

RODRIGO ARIAS: Este acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto es un informe que había sobre el uso de la partida de servicios especiales.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una observación con respecto a esto y es el hecho de que esos informes de la partida de servicios especiales son producto de una petición que hizo también este Consejo Universitario en su momento, cuando aprobó el POA Presupuesto para el 2018.

También recuerdo que hay una sesión específica donde doña Carolina Amerling mencionó que le preocupaba que los servicios especiales no estaban alcanzando para poder concluir las labores que estaban haciendo en las escuelas, en particular en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Entonces, sí quería indicar que, si analizan el acuerdo del POA Presupuesto del 2017, ahí se entra a analizar la partida de servicios especiales y se piden esos informes, pero, por otro lado, entonces en concordancia con esto, se le pide a la Oficina de Recursos Humanos que emita esos informes.

Efectivamente la Oficina de Recursos Humanos lo envía, sin embargo; la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto es que se lo devuelve a la administración, y me parece que eso no está bien.

Más bien esos informes deberían de ser considerados ahora que viene el POA Presupuesto para el 2020.

Yo puse: “Devolver a la Comisión Plan Presupuesto, porque no responde a lo solicitado por el Consejo Universitario en las sesiones 2634-2017, Art. IV, inciso 1-g) celebrada el 30 de setiembre del 2017, que es la referencia CU-2017-700 y la sesión 2568-2017, Art. VI, inciso 1.1) del 26 de enero del 2017, sesión 2605-2017, Art. V, inciso 12) del 20 de julio del 2017, oficio CU-380-2017. Esto inicio en la sesión 2568-2017 a solicitud de doña Carolina Amerling, preocupada porque los dineros presupuestados en servicios especiales a pesar de que el Consejo Universitario los incrementa, no alcanzan en las escuelas”.

Entonces, recordando para los compañeros y compañeras que aún no estaban en esa época, es el hecho de que este Consejo Universitario precisamente por una llamada de atención que recibe de la Contraloría General de la República en el 2011, toma la decisión de crear códigos y utilizó todos los montos que en ese momento se estaban usando para servicios especiales, y se crearon códigos, sin embargo, a pesar de que se aprobaron servicios especiales adicionales que deberían de ser regulados o darle el seguimiento correspondiente en la Vicerrectoría Académica, aun así no alcanzaron.

La preocupación era que por un lado se crean plazas sustituyendo a los servicios especiales, supuestamente el propósito era reducir los servicios especiales que era lo que nos había pedido la Contraloría, no obstante, esta partida sigue creciendo.

Entonces, lo que estoy tratando de justificar es la devolución, porque devolverlo a la administración me parece que no responde a lo que el Consejo Universitario a pedido en su momento, o sea, es devolverlo para que más bien, con fundamento en lo que se envió, con esos dos informes y la discusión del POA Presupuesto 2019, se analice el comportamiento histórico que ha tenido la partida de servicios especiales.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que hay que hacer un análisis histórico de la partida.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras y compañeros. A mí lo que me preocupa es que lo que se está devolviendo a la administración, es una serie de datos totalmente desactualizados que corresponden al 2017, entonces para que la administración tome medidas en relación con eso, deberían estar los datos del 2018 y lo que va del 2019.

Consideraría que el acuerdo se podría más bien ampliar en esos términos de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la misma información en relación con el 2018, y lo que va del 2019, y con base en eso, ya la administración tiene un panorama más certero y más real de lo que sucede con esos servicios especiales, porque yo me puse a analizar y dije, -de qué sirve el 2017 ahora-. Esa fue mi preocupación.

MARLENE VÍQUEZ: No tengo inconveniente doña Guiselle si lo mira de esa manera, lo que me interesa es ver el comportamiento histórico y si lo que se hizo para el 2017, ya se tiene, pues entonces más bien es completarlo con el 2018 y lo que va del 2019, pero además de eso, le agregaría que se solicite a la Oficina de Presupuesto que nos indique cuántas plazas fueron creadas en sustitución de los servicios especiales, porque nosotros creamos plazas precisamente para poder atender la llamada de atención que nos hizo la Contraloría General de la República.

En el 2011 fue cuando la Contraloría nos hizo el llamado de atención, yo no estaba acá, pero recibí el informe y tal vez don Karino nos pueda ayudar. En el 2012 es cuando se entra a analizar eso, y el Consejo Universitario se ve en la obligación de crear los códigos.

Al ser las 9:05 am, ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Nora González Chacón y el señor Vernor Muñoz Villalobos.

Fue don Alverto Cordero como director financiero el que nos sugirió que pasemos esos montos a crear códigos y se establece nada más un monto específico para la partida de servicios especiales, sin embargo; a pesar de haberse creado los códigos, sigue creciendo la partida de servicios especiales.

KARINO LIZANO: En efecto, para confirmar lo que señala doña Marlene, a raíz de un informe de la Contraloría, se hace un llamado sobre el uso excesivo de la partida de servicios especiales para paliar esa situación durante los siguientes periodos, el Consejo Universitario en diferentes presupuestos creó códigos para disminuir casualmente el uso en esa partida.

Básicamente eso es lo que origina esta situación, ahora lo que se requiere es revisar y retomar el control, analizar por qué es que ha crecido el uso en servicios especiales, por ahí anda el asunto.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Una consulta. ¿Esa partida tiene que estar en relación directa a la matrícula?

RODRIGO ARIAS: Una parte, otra no.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Me parece que además de lo que han señalado las compañeras del análisis histórico de la partida de servicios especiales, lo importante en este momento, es que esa información sirva de insumo para la formulación presupuestaria del 2020, creo que eso es lo clave acá para prever los comportamientos y ver cuál va a ser la necesidad de crear plazas, etc.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy conveniente que pidamos un análisis de la evolución que ha tenido la partida de servicios especiales en los últimos tres años, porque uno lo que se encuentra es que se usa servicios especiales para todo tipo de necesidades, no solamente para las eventuales y no solo para la matrícula doña Carolina, sino para muchas otras necesidades permanentes.

Yo me he encontrado montones de personas que están encargados de cátedra o programa, de nuevos programas, nombrados por servicios especiales, porque se abrieron los programas y no se abrieron las plazas. Entonces se crearon por servicios especiales.

Ahí obviamente hay que convertir esos servicios especiales en un código y en eso estamos trabajando para el presupuesto del próximo año, pero son muchos. Entonces, uno dice, ¿pero tantos códigos vamos a crear nuevos?, en la realidad no es que los estamos creando, estamos haciendo otra vez una sustitución de servicios especiales a código, entonces la gente de Presupuesto le dice a uno, -pero eso siempre se hace y vuelven a subir los servicios especiales-, por eso hay que ver cuál es la razón o la causa por la cual siempre vuelven a crecer los servicios especiales, que no es solo por matrícula, sino porque mucha necesidad es la forma de atenderlos y vean unos casos muy simples de entender.

Se inauguraron nuevos edificios, no se previeron plazas para misceláneos ni para seguridad. ¿Cómo se tuvieron que cubrir?, con servicios especiales, pero obviamente son necesidades permanentes que igual hay que crear los códigos. Ahora de esa manera podemos ir viendo diferentes formas o necesidades que se han atendido por servicios especiales, creo que también se ha abusado de la prerrogativa de que tenemos en la universidad de hasta tres años por servicios especiales.

Entonces, yo sí he llamado mucho la atención de que tenemos que hacer otra vez el ejercicio de convertir servicios especiales a códigos, porque servicios especiales deberían ser para necesidades temporales, porque no solamente es el problema presupuestario, sino también el asunto de la inestabilidad para las personas, porque si es una necesidad permanente la plaza debería ser permanente, no temporal y que entonces a final de año se tienen que cortar los nombramientos, y a principio de año no se les hace a tiempo y el salario se les atrasa uno o dos meses como sucedió este año en enero y febrero, mucha gente que son necesidades permanentes pero que tenían un financiamiento particular y por eso siempre se manejaban por servicios especiales, como la gente de la sede de Alajuela que cubre muchos otros puestos, no solamente los propios de la intercede, todos ellos se quedaron sin salario los primeros meses del año y yo decía que ahí era una confusión porque se estaba viendo que el origen de los recursos obligaba a que fueran servicios especiales, lo cual tampoco es cierto, si la necesidad es permanente, es permanente, y tiene que suplirse con códigos, independientemente del origen de los recursos, porque si algún día termina ese origen de recursos, la necesidad prevalece, porque ya son requerimientos propios

del funcionamiento de la universidad, por lo menos en ese caso, en la sede de Alajuela.

Por ejemplo, el laboratorio de Ingeniería Industrial que se hizo allá, que es de última tecnología, las personas que van a estar encargadas de ese laboratorio no puede ser por servicios especiales, independientemente de que en algún momento ya no haya recursos de la sede de Alajuela.

Entonces, todas esas cosas tienen que verse de esa manera.

VERNOR MUÑOZ: Buenos días. Una duda, no sé si ya lo habían debatido, pero cuáles son las implicaciones presupuestarias en relación con el posible aumento del crecimiento vegetativo que podría destinar esos recursos a códigos permanentes.

RODRIGO ARIAS: Hay que hacer el análisis particular de cada caso, pero en términos generales debería de ser lo mismo, la diferencia sería el mes que no se les contrata, pero hay que liquidarlos y volverlos a contratar y crea volumen de trabajo innecesario además, entonces es más gente para procesos administrativos y eso es de las peores cosas que tenemos, la cantidad de gente en situación inestable y la anualidad se reconoce igual, en el fondo el salario es igual, por código que por servicios especiales.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. En este punto quizás anotar que sería interesante tener a la par de este estudio sobre el crecimiento y el uso que se ha dado de servicios especiales, también tener una proyección sobre jubilaciones en la universidad, de uno o dos años, a ciertos movimientos que he visto ahora que andaba en campaña me di cuenta que hay una población que parece ser importante que eventualmente podría jubilarse en los próximos años y tal vez por ahí, si es algo significativo, quizás no tanto como la última, pero si resultara ser significativo, ahí podríamos tomar algunos acuerdos haciendo esa proyección para dentro de uno o dos años.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días. Aquí también deberíamos tomar un acuerdo en el sentido de política, de que toda plaza que se determine que se va a ser permanente, a corto plazo se determine ya como un código, porque aquí siempre se acostumbra a que pasan los años y precisamente por eso es que se viene pidiendo cuentas de qué es lo que está pasando en las escuelas, que es lo que más conozco, que se manejan recursos de tutores por decir algo, y se hace de manera permanente cuando el recurso es una necesidad de cuatrimestre a cuatrimestre, y se tiende a crear códigos únicamente en otras plazas, pero no atendiendo esa necesidad de las escuelas.

Entonces debería determinarse como una política y cuando se determine la necesidad de un recurso de manera permanente, qué se yo, que en el próximo presupuesto se vaya proyectando ya la solicitud de códigos.

RODRIGO ARIAS: Para el otro año estamos viendo muchas sustituciones de servicios especiales a código, pero creo que no hemos logrado acumular todas las necesidades que hay en la universidad de ese tipo, porque están muy dispersas además, y la gente está acostumbrada a pedir servicios especiales y hay gente que tiene por servicios especiales 6, 7, 8 años, más allá de la normativa Karino, porque es por un año lo que se supone que deben de ser, con la prerrogativa especial que tenemos de hasta tres años en caso justificados, pero aquí se ha sobrepasado esos límites.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a lo que indica don Eduardo, debo decir que el Consejo Universitario en general cuando aprobaba un programa o una carrera que se iba a ofrecer, al final había un último punto que decía "Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias con la apertura del programa", porque la apertura de toda carrera o programa implica recursos, entonces al aprobar un plan de estudios, siempre lo poníamos al final, y me está diciendo doña Carolina que siempre se mantiene.

Entonces, esa política que menciona don Eduardo, considero que al menos en el caso de la escuela no es válida, el asunto es que, es una iniciativa que tiene que tomar la administración para decir, esta carrera se va a trabajar permanente por tanto tiempo.

No es lo mismo la oferta de un posgrado, que un plan de estudios de una carrera de grado. En cambio, un posgrado usted lo puede tener por cohortes, mientras que en una carrera sí hay necesidades específicas, y siempre fuimos muy cuidadosos en indicarle a la administración que tomara las previsiones presupuestarias para la oferta de la carrera que se daba o el programa que se estaba ofreciendo.

Esto lo aclaro porque don Eduardo acaba de hacer una observación que yo interpreto, aunque tal vez no fue la intención de él, que el Consejo Universitario aprueba la apertura de carreras o programas, pero no está valorando la implicación presupuestaria, pero siempre lo hemos hecho, al menos en el rato que yo he estado acá se ha hecho.

El como lo ejecute la administración, ya son otros cien colones verdad y el otro punto es que también hay una normativa específica aprobado por este consejo, para ejecución y utilización de la administración de cuál es el procedimiento que se debe seguir para la creación de plazas y la partida de servicios especiales.

Entonces, muchas veces por ejemplo, algunas plazas no se aprobaban por parte de este consejo, pero era porque no se había cumplido con la normativa en el momento en que se cumpliera, decíamos "ok ya se cumplió" es simplemente para ordenar la casa, pero no por el Consejo se opusiera al caso específico, uno de ellos fue precisamente los laboratorios, entonces los asistentes, pero ahora vienen porque ya se cumplió con todos los requerimientos.

En ese sentido hago la observación porque también porque todos tenemos que tener y los mismos directores de escuelas y los jefes de las unidades específicas que al crear una plaza hay que cumplir una normativa específica porque todo acto tiene que estar bien fundamentado.

EDUARDO CASTILLO: Si nada más que aquí lo único que se está haciendo o se estaría haciendo es convirtiendo la partida de servicios especiales en códigos, ese es el principio.

RODRIGO ARIAS: Y de verdad nos hemos encontrado casos, muchos de las ingenierías que se crearon ahora, la mayoría de las personas están por servicios especiales, entonces no se atendió la indicación que venía en el acuerdo de la aprobación de la carrera correspondiente, porque muchos se justificaron con recursos que recibía la Universidad por otra fuente, por ejemplo sede de Alajuela, para abrir estas cátedras pero son cátedras de un programa creado por la UNED, no pueden estar por servicios especiales, realmente ninguna cátedra, ningún programa debería estar nunca por servicios especiales, porque es una carrera y la carrera como tal es continua, incluso la cantidad de profesores deberían de ser códigos y no servicios especiales, la gran mayoría, en todo ese proceso estamos.

Nos hemos encontrado números muy altos de servicios especiales tratando de convertirlos en plazas y ahí más bien topamos con lo que doña Marlene acaba de decir, el reglamento, por eso en la propuesta de acuerdo hay una parte que sí me parecía conveniente, la que dice que se traslada no para conocer los datos del 2017, ese es extemporáneo totalmente, pero dice “para una revisión integral de reglamentos y procedimientos sobre el uso de la partida de servicios especiales”, ahí sí porque hemos entrado en una serie de contradicciones estas últimas semanas en Recurso Humanos, en relación con las competencias del CONRE y de Recursos Humanos sobre el uso de la partida de servicios especiales.

Y es que habían algunas cosas que yo creo que no se estaban entendiendo como exactamente las dice el reglamento, pero además hay algunas que son de puro sentido común por ejemplo: tal vez para explicarme mejor, hemos estado hablando ahorita de casos que se cubren por servicios especiales, vamos a crear el código, pero para crear el código hay que hacer un estudio de recursos humanos que justifique la plaza, cuando tiene años de años la plaza por servicios especiales.

No podemos hacer una simple transformación de servicios especiales al código, porque hay que pedir un estudio formal a Recursos Humanos, entonces son tantos los que hemos pedido que entramos en esta contradicción para cumplir estrictamente el acuerdo del Consejo de que no se pueden presupuestar si no está el estudio de Recursos Humanos no nos da tiempo de presupuestarlos, pero son necesidades permanentes, entonces yo lo que le dije a Grace en presupuesto fue “incorporémoslos ahí, vamos a correr con Recursos Humanos a sacar la mayor cantidad de estos estudios que para mí son muy sencillos de hacer”,

porque son necesidades que vienen ya desde hace años, cubriéndose por servicios especiales, es realmente una transformación.

Vamos a correr para tener listos ojalá todos esos estudios, hablar con Recursos Humanos de que sean muy sencillos y no tan sofisticados porque no hay mucho que demostrar, ya existen desde hace tiempo y son necesidades permanentes y si alguno pendiente pues le decimos al Consejo Universitario que esos quedan pendientes y que se aprueben dejando en suspenso los recursos hasta que se termine el estudio como se hizo con el laboratorio, pero es mejor hacer eso que no tenerlos.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tengo una observación con la propuesta que tenía la Comisión Plan Presupuesto porque pareciera que lo que le está dando es una indicación a la administración, verdad y leo textualmente:

“Trasladar a la administración el oficio ORH.2017.483, para que sea analizado y considerado en la revisión integral de reglamentos y procedimientos del uso de la partida de servicios especiales”

Porque son dos en el mismo sentido, y deberíamos de unir los dos don Rodrigo, es mi sugerencia, más bien, si cuestioné esto para llegar a ese acuerdo tiene que haber un considerando al menos que indica la necesidad de hacer una revisión integral del reglamento, no los procedimientos, a mí no me interesan los procedimientos, eso es de la administración, del reglamento para la creación de plazas y el uso de la partida de servicios especiales, para lo cual, ahora sí muy bien, se acuerda los oficios tales y tales de la Oficina de Recursos Humanos, porque unimos los dos para que lo actualice con los años 2017, 2018 y hasta la fecha.

RODRIGO ARIAS: Y se inicie también un estudio sobre la evolución de la partida de servicios especiales durante los últimos tres años.

MARLENE VÍQUEZ: El otro punto es “solicitarle a la administración una propuesta del reglamento de creación de plazas y el uso de partida de servicios especiales”, si lo considera pertinente.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que una de las situaciones que hay que tomar en cuenta a la hora de analizar esos nombramientos prolongados es que hay un problema en la gestión, cuando hay una necesidad permanente de una unidad no puede resuelta por la misma Universidad y se tiene que recurrir de manera permanente a Servicios Especiales, ahí es donde hay algo que no calza, digamos cuando ya se tiene una situación en donde un funcionario evidentemente se demuestra la necesidad de esa persona para el funcionamiento ordinario de una instancia lo que está mal no es esa persona, o el nombramiento, lo que está mal es la gestión al interno de la Universidad que no permite crear las condiciones para la operación ordinaria de esa unidad.

RODRIGO ARIAS: Es algo de lo que yo creo que en el reglamento podemos prever, precisamente cuando la necesidad es permanente por servicios especiales que haya un llamado de atención para que se actúe de inmediato cuando tienen dos años, digamos con el propósito de convertirla si es permanente en código para que ya no vuelva a ser por servicios especiales y así se va haciendo la sustitución continuamente y no como vamos a tenerlo que hacer ahora que es acumular un montón de años.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Rodrigo, lo que pasa es que creo que la administración si tiene que estar muy atenta, desgraciadamente y lo digo con conocimiento de causa; en esta Universidad cuando la gente quiere nombrar a alguien inventa un servicio especial muchas veces y yo creo que dentro de ese reglamento tiene que quedar claramente establecido cuáles son las implicaciones del aumento, como dijo don Vernor, la preocupación de don Vernor iba en términos del crecimiento vegetativo de la masa salarial, entonces no es cualquiera que puede estar nombrando a quién quiera, porque a mí se me puede presentar una situación especial y luego un servicio especial, pero después lo dejo permanente en una instancia cualquiera.

Por eso entonces es la administración la que tiene que estar a atenta porque estos problemas no se están acumulando por gusto del funcionario, se están acumulando por gusto de quienes llevando la dirección de una instancia nombran a quién quieren como quieren y porque se les ocurre, entonces yo creo que la administración en esto si tiene que estar muy atenta, la inquietud de don Vernor es en términos de incremento en crecimiento vegetativo de la masa salarial y yo creo que teniendo en cuenta las condiciones en las que estamos las Universidades, en FEES, teniendo lo que está sucediendo en el entorno hay que ser muy cuidadosos don Rodrigo y eso le toca a usted dichosamente

RODRIGO ARIAS: Vamos a ser muy cuidadosos

GUISELLE BOLAÑOS: En términos de que no es cualquiera, constantemente hay problemas, por ejemplo con doña Yirlania, es que hay un procedimiento establecido y si ella lo tiene que verificar porque son fondos públicos, pues ella no puede permitir que Guiselle Bolaños llegue y le diga "nómbreme a don Rodrigo porque me interesa, es él el que quiero", no, ¿hizo el procedimiento?, ¿lo cumplió?, esos choques se dan porque a veces talvez se ha puesto de moda en la Universidad que cualquiera nombra y cualquiera busca y cualquiera escoge y un poco lo que yo decía, o hacemos una endogamia nombrando solo internos o nombramos a quién queramos y eso no puede ser don Rodrigo, yo creo que la Universidad está en un proceso de recesión, el país está en una época de crisis financiera muy grande y que los pocos recursos con que se cuenta deben ser distribuidos de manera adecuada para el cumplimiento de los objetivos propuestos y más allá los nuevos proyectos que se pretendan hacer.

NORA GONZÁLEZ: Eso que acaba de decir doña Guiselle que aquí en la UNED se ha hecho moda que las personas que tienen partida de servicios especiales

nombran a quién quieran como quieran y para lo que quieran, a mí me parece que eso es una acusación muy terrible porque está dudando de las personas que hacen este tipo de nombramientos y a mí me parece que hay tener mucho cuidado con lo que se dice, porque hay cosas de las que yo estoy muy segura y muy convencida de todo mi tránsito en esta Universidad, es que la UNED está compuesta por personas de un alto nivel ético, que realmente quieren a la Universidad, que hacen un uso absolutamente racional de sus recursos que trabajan o trabajamos más de la cuenta porque sabemos que no hay dinero.

Entonces hay que tener muchísimo cuidado con este tipo de acusaciones, además una cosa es venir solamente al Consejo Universitario a leer y a tomar decisiones y no estar en el día a día de cómo es la gestión a lo interno, son dos situaciones muy diferentes, así es que yo pido un poquito más de respeto para las personas que hacen uso de estas partidas.

GUISELLE BOLAÑOS: Disculpe doña Nora, yo quisiera que en las intervenciones no personalicemos yo hice una llamada de atención a la administración y dije que en esta Universidad se ha puesto de moda eso porque me consta, pero yo no dije fulano lo pone o sutano no lo pone, no personalicemos sería más importante si trabajamos como conjunto y buscamos el beneficio de la Universidad como un todo.

RODRIGO ARIAS: La verdad que si son muchas las causas por las que se hace uso de la partida de servicios especiales, algunas incluso con respaldo en decisiones tomadas desde el mismo Consejo Universitario, cito otro ejemplo, que yo creo que los ejemplos le permiten a uno explicar mejor estas situaciones, todos sabemos el excelente equipo que se organizó alrededor del AMI, súper buenos, una experiencia que desarrolló que no tenía la Universidad anteriormente, por servicios especiales, prácticamente todo el equipo, en algunos casos están en código fue una persona de una oficina central que se trasladó allá, pero se sustituyó en la Oficina Central por servicios especiales.

En realidad, el equipo del AMI fue un equipo de servicios especiales, dichosamente cargado del presupuesto de la UNED, no al AMI, lo cual si los convertimos en código no nos aumenta la masa salarial, ya está asumido por el presupuesto de la Universidad, pero son otros de esos ejemplos de servicios especiales, pero hay que ver siempre la razón por la cual se usaron los servicios especiales, verlos individualmente o por segmentos o por oficinas, en fin, convertirlo en una Unidad.

Estamos en una propuesta de darle estabilidad con una unidad ejecutora de proyectos de la UNED, obviamente no será todo el equipo algunos estamos ya buscando donde se reubican porque es gente excelente la que llegó a ese proyecto y por otro lado los que sustituyeron en las oficinas centrales, se absorbieron dentro de una dinámica de la Universidad también, eran servicios especiales que hay que convertir en códigos, pero el AMI ya todos sabemos que llega al 31 de diciembre, nada más se mantiene un pequeño equipo porque por un

tiempo hay que darle seguimiento a los proyectos del Banco Mundial, preparar informes y algunas cosas incluso ya se abandona el alquiler de casa y todo eso, estamos buscando aquí donde ubicarlos que quedarán tres, cuatro personas nada más, pero no podemos perder esa experiencia valiosísima para la Universidad porque además aspiramos a tener más proyectos de esa envergadura en el futuro no muy lejano. Entonces hay que ver siempre los servicios especiales, todo lo absorbe la UNED.

Ahora que Guiselle pregunta del mantenimiento de todo eso, hace poco nos reunimos con la gente central digamos del AMI, porque nos preocupaba precisamente el mantenimiento y el seguimiento de todo lo que se hizo desde laboratorios que los tenemos ahora por acá hasta nuevas instalaciones, nuevas capacidades, salas de videoconferencia, aumento de espacios físicos en muchos centros, en fin todo lo que se invirtió en el AMI, y ellos lo que nos dicen es que en cada proyecto siempre hubo un capítulo del mantenimiento, seguimiento o condiciones que la UNED tenía que asumir y que en muchos casos eran plazas

Como mencioné yo hace un ratito, incluso para limpieza y seguridad que es lo más básico, pero nunca se crearon las plazas ni para una cosa ni para la otra, entonces ahora tenemos que ver como lo vamos a enfrentar en ese momento donde ya están entregados y tenemos que hacerlo de la mejor manera porque hay una inversión muy grande de recursos públicos que se justificaron con un propósito y el propósito es el que tenemos que cumplir, pero no podemos sencillamente dejar abandonado la inversión que se hizo y tenemos que darle mantenimiento, tenemos que darle seguridad y tenemos que darle uso, mantenimiento, seguridad, limpieza, uso, lo hacen las personas y todas son plazas.

Ahí es donde la regla fiscal para nosotros es nefasta en atender este tipo de necesidades porque es crecimiento de gasto ordinario en los términos de la ley de reforma fiscal y como decía Román Macaya, el presidente de la Caja en una de estas defensas que hizo de porqué la regla fiscal no se puede aplicar a la Caja: "...estamos en proceso de construir los hospitales de Turrialba, Cartago, Puntarenas, ¿entonces qué quieren que cuando terminen sea un cascarón sin uso?

Esto dijo don Román Macaya porque necesita personas, o van a asumir no sé cuántos EBAIS nuevos ahora que UNIBE se va y la Caja retoma todos los de Montes de Oca y esta zona y que van a aumentar en cantidad, pero ahí necesitan gente, no funcionan solos, ni con máquinas, es exactamente la misma situación para nosotros, con solo el AMI, eso implica un crecimiento de personal, para lo más básico que es seguridad, limpieza, mantenimiento y uso.

Entonces entramos ahí en contradicciones con la aplicación de la regla fiscal, pero bueno, son de los asuntos que tendríamos que ver muy pronto, por ahora yo creo que en los ajustes que se hicieron en este acuerdo que sirvió para ver todos estos puntos, me parece que son muy prudentes, muy convenientes, se estaría trasladando a la administración, como se dijo en el primer punto.

Quedamos con el acuerdo de trasladarlo y solicitarle el análisis histórico y la revisión del reglamento, los que estemos a favor, levantamos la mano para que se apruebe así, aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 492-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de julio del 2019 (CU.CPP-2019-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-g), del 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-700), en el que se remite el oficio ORH.2017.483 del 31 de julio del 2017 (REF. CU-584-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2568-2017, Art. VI, inciso 1), punto No. 1, del 26 de enero del 2017 (oficio CU-2017-027), y 2605-2017, Art. V, inciso 12) del 20 de julio del 2017 (oficio CU-380-2017) remite los oficios ORH.USP.2017.2619 y ORH.USP.2017.2032, con el resumen de uso de la partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestres del 2017.**
- 2. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 492-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 10 de julio del 2019 (CU.CPP-2019-036), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2626-2017, Art. IV, inciso 20) del 19 de octubre del 2017 (CU-2017-580), en relación con el oficio ORH.2017-567 del 9 de octubre del 2017 (REF.CU-707-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta resumen de las contrataciones nuevas, tramitadas mediante oficio ORH-USP-2017-3220, solo del tercer cuatrimestre.**
- 3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe Oficina de Recursos Humanos, en sesión 492-2019 del 10 de julio del 2019.**
- 4. La necesidad de realizar una revisión integral del “Reglamento para la creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales”.**

5. **El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 438-2018, 491-2019 y 492-2019.**

SE ACUERDA:

1. **Trasladar a la administración los oficios ORH.2017.483 (REF. CU-584-2017) y ORH.2017-567 (REF.CU-707-2017) de la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento.**
2. **Solicitar a la administración que:**
 - a. **A más tardar el 30 de setiembre del 2019, presente al Consejo Universitario un informe histórico sobre el comportamiento que ha tenido la partida de servicios especiales en los últimos tres años.**
 - b. **Realice una revisión integral del “Reglamento para la creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales” y presente las modificaciones que considere pertinentes.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Puedo hacer un impase ahorita y que quede en actas?, vean el presupuesto no se va a entregar a finales de agosto, es imposible porque no tenemos acuerdo interno del FEES, todavía en CONARE, una cosa era la negociación con el gobierno que era complicada, pero la más difícil es la interna y en esa estamos ahorita, enfrascados en una situación que yo no he cedido en algunos puntos y por eso no hemos podido llegar a un acuerdo en la distribución del fondo del sistema y en el crecimiento del fondo del sistema, que yo insisto en que el fondo del sistema tiene que crecer de acuerdo con los compromisos públicos que asumió CONARE en el 2017 y que para el 2019 no se cumplieron y para el 2020 lo estaban incumpliendo nuevamente para que crezca menos.

Si el fondo del sistema crece menos, crece más el institucional que se va por porcentajes, a nosotros nos interesa fortalecer el fondo del sistema, entonces yo estoy pidiendo que se cumplan esos compromisos que asumieron en comisión de hacendarios en el 2016, 2017, incluso hay una conferencia de prensa donde se ratifica el compromiso de los rectores con la comisión de hacendarios de entonces, para que el fondo del sistema volviera a crecer y llegar a ser el 6.19% en el año 2020 y ahí lo estaban alargando para que el 6.19% se llegue a cumplir hasta en el 2022 y yo dije “yo no estoy de acuerdo con eso, es un asunto de compromiso público de CONARE y además internamente la distribución que ahí es donde también estoy pidiendo algunas cosas particulares para la UNED.

Por esa posición no hemos podido cerrar la distribución interna del FEES y la otra semana no estamos varios rectores, entonces hasta el 2 de setiembre en una sesión extraordinaria volvemos a vernos para esos efectos, pero entonces el presupuesto no estará aquí la otra semana como debería de haber sido, es más el martes me dicen “¿pero Rodrigo a usted no le preocupa el tiempo?, y si les digo, “a mí sí me preocupa el tiempo porque también tenemos la misma fecha, el 30 de setiembre, pero no por la presión del tiempo yo voy a ceder en algo que creo que no es lo correcto”, y entonces quedamos de que hasta el 2 de setiembre que vuelven a estar todos los rectores, volvemos a ver ese punto.

MARLENE VÍQUEZ: Si debo decir que a mí sí me preocupó cuando estaba don Luis Guillermo acá y yo estaba aquí en el 2012 y él nos dio una información del fondo del sistema y yo le dije “no espere un momentito, están cambiando la base y eso está perjudicando a la UNED, si bien es cierto usted está subiendo, está incrementando, está logrando que le den el 1,5% ese 1,5% ya cambió la base, es menos de lo que le está dando a la Universidad, las reglas anteriores eran diferentes, y a mí me preocupaba muchísimo porque la gente podría ver como que había sido un logro de parte de la rectoría el que se incrementara del 1 al 1,5, digo no eso es un asunto de cuanto es la base.

Que dicha que usted está logrando el que se vuelva otra vez a las reglas originales, porque yo le dije “esto está afectando a la UNED por dos lados, uno, que era lo que estaba dedicado a la Educación a Distancia” y por el otro lado es el asunto del porcentaje en relación con el FEES institucional y dije yo, porque el fondo del sistema es un porcentaje de toda la totalidad de los ingresos, entonces a mí me alegra muchísimo que se vuelvan otra vez a ordenar la situación, digamos los compromisos que se tenían en su momento cuando se creó el fondo del sistema que fue en el periodo 2005 a 2009.

Por otro lado don Rodrigo lo que me preocupaba era el hecho de que precisamente basado en esa disminución que se dio y que yo lo indiqué acá, don Luis Guillermo tuvo en dos oportunidades que pedir que le dieran como un monto adicional, uno por 1800 millones y el otro por 900 millones y yo le dije “ese es el problema mayor que no le está alcanzando porque está bajando el fondo del sistema” y si quería decirle que también es importante esto porque cuando yo le cuestioné como va a ser la sostenibilidad de la inversión del AMI, de donde va a utilizar porque más de mil millones por año, dígame de donde lo va tomar, y me decía “doña Marlene usted se está preocupando antes de tiempo” le dije “no, yo estoy previendo la situación que se va a dar porque de donde va a sacar la plata”, y me dijo “la vamos a sacar del fondo del sistema”, le dije “si pero si la saca del fondo del sistema y se lo están disminuyendo, usted va a tener problemas graves o al menos la administración va a tener problemas, quién esté, verdad”.

Entonces ahí le hago la aclaración porque yo si me había percatado de esa situación.

RORIGO ARIAS: Y para mí fue un error cuando se decidió que el fondo del sistema no creciera, ahora yo estoy insistiendo en que el acuerdo que se asumió públicamente en Comisión de Hacendarios en 2016 y 2017 se ratificó se compra para el 2020, porque nosotros necesitamos que suba el fondo del sistema, es donde podemos buscar más redistribución de recursos.

No el fondo de sistema no, por acuerdos de CONARE, el otro, el institucional es por porcentajes históricos, entonces si no crece el fondo del sistema, crece el institucional. En el institucional gana más la UCR que todos los demás y ganamos menos nosotros, por eso insisto en que tiene que volver a crecer el fondo del sistema y que cumplamos esos compromisos, no estoy pidiendo nada que no esté, son compromisos que nadie ha cambiado, y entonces lo que me decían ahora el martes “es que si crece más el fondo del sistema que el crecimiento total del FEES, va a crecer menos el FEES institucional”, y yo dije “si, pero nadie reclamó eso cuando el fondo del sistema no crecía y crecía mucho el FEES, entonces cuanto la distribución de esos años?, del 2012 en adelante.

Ayer le pedí a la Oficina de Presupuesto que me haga el estudio de cuánto fue la diferencia entre el crecimiento del FEES total y el fondo del sistema del 2012 al 2019, para que cuando me digan “es que al no crecer igual el institucional nos va a afectar, por qué no usaron el argumento cuando era al revés la situación”, es que no pierden, vieran.

NORA GONZÁLEZ: Don Rodrigo decirle que me parece bien, como está actuando

RODRIGO ARIAS: Pero estoy solo.

NORA GONZÁLEZ: Si yo sé, pero yo creo que está haciendo lo correcto, porque además usted tiene el sustento en este caso legal, los acuerdos previos para mantenerse en esa posición, me parece que su posición es totalmente como racional y congruente, ellos son los que se han salido, el llamamiento suyo justamente es cumplir lo que ya se había acordado y me parece muy bien, yo creo que en ese sentido a medida que este Consejo lo pueda apoyar, usted considere es importante algún apoyo político, algún acuerdo del Consejo.

RODRIGO ARIAS: Esperemos a ver la próxima sesión.

NORA GONZÁLEZ: Como usted lo valore, me parece que eso debe ser así porque también es una manera darle fuerza a usted en esa negociación, porque usted está iniciando y tiene claridad con respecto a esto, y eso usted lo valora, pero podría ser interesante para que usted tenga ese respaldo y usted no llegue solo y tal vez sea importante que usted llegue con un acuerdo del Consejo y que ya es la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Déjenme valorarlo, como tenemos tiempo ahora al 2 de setiembre y si hay CONARE normal, ahí voy a valorar la situación, un rector me decía “yo estoy de acuerdo con lo dice Rodrigo, pero tenemos que ver cuánto me

reduce los recursos”, pero acaso son de él, nadie pudo haber planificado diferente a lo que está acordado, si lo hizo así, no está cumpliendo o respetando los acuerdos, entonces está asumiendo que le tocaba más. A veces hay que hilar muy delgado ahí, pero vea Nora, ahora el principal apoyo al día de hoy es la comprensión de que el presupuesto no va a estar entregado la otra semana, porque, aunque tenemos casi cerrada la parte de gastos está indefinida los ingresos, habrá que correr al final porque la fecha 30 de setiembre es válida para todos.

c. Plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 496-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2019 y aprobado en firme en sesión 497-2019, celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-040), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 3), celebrada el 08 de agosto del 2019 (CU-2019-501), en relación con el oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), relativo a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.

EDUARDO CASTILLO: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CPP-2019-040.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 496-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2019 y aprobado en firme en sesión 497-2019, celebrada el 21 de agosto del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 3), celebrada el 08 de agosto del 2019 (CU-2019-501), en el que se remite el oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.

2. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, en el punto 2 en lo

“Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, hasta que la Administración valore la pertinencia de que dichas plazas sean de tiempo completo, e informe al Consejo Universitario la decisión que tome al respecto.”

3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Ana Ligia Garro Mora, Encargada del Programa de Laboratorio (PROLAB), en sesión 496-2019 del 14 de agosto del 2019.
4. La señora Ana Ligia Garro Mora, Encargada del PROLAB, en la sesión 496-2019 del 14 de agosto del 2019 de la Comisión Plan Presupuesto, informa sobre los requerimientos del PROLAB para el 2018, 2019 y futuro, de acuerdo con la inversión que realizó la Universidad, gracias a los recursos recibidos por el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
5. El interés del Consejo Universitario y la Administración de poner al servicio de los estudiantes y la comunidad en general, los laboratorios del PROLAB, citados en el punto anterior.
6. Las plazas del PROLAB que quedaron en suspenso en el POA Presupuesto 2018 y que cuentan con contenidos presupuestarios, son las siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018			
Código	Jornada	Plaza	Dependencia Asignada
145-020-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-021-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-022-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-023-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-024-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
154-027-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
154-028-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
416-002-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab
416-003-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab

7. El cumplimiento por el PROLAB y la Oficina de Recursos Humanos de la normativa de la UNED, relativa a la creación de plazas.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración a utilizar las nueve plazas acordadas para el PROLAB en el POA Presupuesto 2018, que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018			
Código	Jornada	Plaza	Dependencia Asignada
145-020-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-021-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-022-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-023-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-024-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
154-027-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
154-028-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
416-002-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab
416-003-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab

2. Recomendar a la Administración que en caso de requerir un incremento de plazas para el PROLAB para el 2020, se incluyan estos requerimientos en el POA Presupuesto 2020.”

RODRIGO ARIAS: Pero estamos precisamente viendo toda esa situación de cuáles son las necesidades para el próximo año y más adelante, de momento ya con esta autorización, por lo menos se suplen unas necesidades más inmediatas con el propósito de valorar realmente el uso adecuado de estas inversiones que hizo la Universidad y ponerlas al servicio de los estudiantes y de la comunidad, porque hay muchos servicios adicionales que se pueden brindar pero necesitamos personas que los brinden y para eso estas plazas que ya están creadas, la necesidad urgente es poderlas habilitar como está planteado en este acuerdo:

CAROLINA AMERLING: La Universidad de Costa Rica tiene la parte de regencia como una unidad de regencias, no propiamente regencias, no como aquí, sino que ellos tienen un modelo de regencias muy diferente que sería bueno si considerara porque aquí sería regencia ambiental en su debido momento, regencia química, regencia biológica, pero entonces si sería bueno considerar el modelo que tiene la Universidad de Costa Rica para esto de las regencias en los laboratorios.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver como es ese modelo porque estamos al mismo tiempo viendo una revisión completa del PROLAB porque el PROLAB crece muchísimo y se complica y se hace más complejo ahora, entonces necesitamos una transformación a fondo de todo el programa de laboratorios de la UNED y que ya no brinda servicios solo a una escuela, en este momento también a Extensión, a Investigación, es más grande ya cambió la naturaleza del mismo PROLAB y va a

seguirse transformando en estos próximos años, precisamente para hacer un uso adecuado de las inversiones que se realizaron, hay que cumplir con las regencias, hay que ver la forma organizativa de las regencias.

Ahora sí, agradecerles la propuesta del acuerdo porque nos permite atender necesidades más inmediatas, como dice Ligia en la reunión que tuvo con ustedes, “realmente está desde el 2018 la necesidad, 2019 y de aquí en adelante”.

Si no hay ninguna observación adicional, les solicitaría aprobar el acuerdo tal y como está planteado, los que estén a favor que levantemos la mano, y que se apruebe en firme, aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 496-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2019 y aprobado en firme en sesión 497-2019, celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-040), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 3), celebrada el 08 de agosto del 2019 (CU-2019-501), en relación con el oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), relativo a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017, en el punto 2 en lo que interesa indica:**

“Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, hasta que la Administración valore la pertinencia de que dichas plazas sean de tiempo completo, e informe al Consejo Universitario la decisión que tome al respecto.”

3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Ana Ligia Garro Mora, Encargada del Programa de Laboratorio (PROLAB), en sesión 496-2019 del 14 de agosto del 2019.
4. La señora Ana Ligia Garro Mora, Encargada del PROLAB, en la sesión 496-2019 del 14 de agosto del 2019 de la Comisión Plan Presupuesto, informa sobre los requerimientos del PROLAB para el 2018, 2019 y futuro, de acuerdo con la inversión que realizó la Universidad, gracias a los recursos recibidos por el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
5. El interés del Consejo Universitario y la administración de poner al servicio de los estudiantes y la comunidad en general, los laboratorios del PROLAB, citados en el punto anterior.
6. Las plazas del PROLAB que quedaron en suspenso en el POA Presupuesto 2018 y que cuentan con contenidos presupuestarios, son las siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018			
Código	Jornada	Plaza	Dependencia Asignada
145-020-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-021-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-022-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-023-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-024-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
154-027-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
154-028-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
416-002-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab
416-003-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab

7. El cumplimiento por el PROLAB y la Oficina de Recursos Humanos de la normativa de la UNED, relativa a la creación de plazas.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la administración a utilizar las nueve plazas acordadas para el PROLAB en el POA Presupuesto 2018, que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018			
Código	Jornada	Plaza	Dependencia Asignada
145-020-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-021-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-022-00	1,00	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-023-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
145-024-00	0,25	Técnico en Serv de Apoyo Académ.	4-02-45 ECEN ProLab
154-027-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
154-028-00	0,25	Operador de Servicios de Apoyo 2	4-02-45 ECEN ProLab
416-002-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab
416-003-00	0,50	Regente Químico	4-02-45 ECEN ProLab

- 2. Recomendar a la administración que en caso de requerir un incremento de plazas para el PROLAB para el 2020, se incluyan estos requerimientos en el POA Presupuesto 2020.**

ACUERDO FIRME

d. Modificación presupuestaria N° 9-2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-041), referente a la nota R-0782-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.557-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Oficio CPPI-0108-2019 y la modificación presupuestaria N° 9-2019 por un monto de €945.689.439,00, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente de la modificación y la Guía de verificación de la Contraloría General de la República.

EDUARDO CASTILLO: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CPP-2019-041

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La nota R-0782-2019 de fecha 09 de agosto del 2019 (REF.CU.557-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Oficio CPPI-0108-2019 y la modificación presupuestaria N° 9-2019

por un monto de ¢945.689.439,00, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente de la modificación y la Guía de verificación de la Contraloría General de la República.

2. En el Oficio CPPI-0108-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que la modificación presupuestaria N° 9-2019 modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, del análisis realizado por el CPPI de la citada modificación presupuestaria, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:
 1. “Los movimientos generados en su mayoría son traslados de recursos entre las mismas actividades presupuestarias, orientados a reforzar los diferentes recursos presupuestarios.
 2. El aumento de recursos en las distintas subpartidas contribuye a la obtención de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019 relacionadas con el pago de remuneraciones: servicios especiales, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, otros incentivos salariales, décimo tercer mes, contribuciones patronales, aportes patronales, pago de servicios tales como seguros, la compra de materiales y suministros: productos de pagel y cartón, adquisición de bienes duraderos tales como: servicios de ingeniería y arquitectura, así como edificios. Finalmente, otras transferencias relacionadas con: becas a terceras personas, otras transferencias a personal UNED, y becas a funcionarlos.
 3. Es importante aclarar, que en la modificación 009-2019 se generan movimientos en la partida remuneraciones en programas: 1 Dirección Superior y Planificación, 2 Administración general y 3 Vida Estudiantil, 4 Docencia, 5 Extensión, 6 Investigación, 7, Producción y distribución de materiales, financiados con remanentes de plazas en diferentes actividades presupuestarias.
 4. Se incluye una meta nueva en el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.
 5. La modificación presupuestaria 09-2019, implica modificaciones en los objetivos y metas incluidas en el plan Operativo Anual 2019.”
3. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2019 por un monto de ¢945.689.439,00.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Si alguno tiene observaciones, antes de someter a votación la propuesta de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo algunas preocupaciones en relación con esta modificación presupuestaria.

La primera preocupación que tengo es esa advertencia del CPPI, de la modificación de metas y objetivos del Plan y este pase de recursos de un lugar a otro que evidentemente están modificando el Plan Presupuestaria.

Sé que los presupuestos son flexibles, la planificación es flexible, todo eso lo entiendo, pero me llama la atención, por ejemplo, que Fondo Solidario, el año pasado sobraron cincuenta y cinco millones.

Y este año hay que incluir cincuenta y cinco millones más, que es lo que está pasando con ese Fondo solidario, hay un reglamento, hay una fórmula para el cálculo de ese Fondo Solidario y entonces que va pasar en el 2020.

Porque en el 2020 pareciera que aplicando la fórmula del Fondo Solidario los montos serían menores. Si ahora hay que subirle y aumentarle, me parece peligroso.

Nosotros el año pasado aprobamos que todos los estudiantes presentaran las solicitudes de becas y la DAES nos informó que para el análisis de esas solicitudes necesitarían servicios especiales, dicho sea de paso, contratar nuevos trabajadores sociales, eso se aprobó, pero cuando veo esa modificación presupuestaria veo acá, que ya no son eventuales, sino parece que son siempre fijos, era eventuales para analizar las solicitudes sobre lo que ellos tenían, pero no era para todos los centros universitarios, porque en la mayoría de los centros universitarios hay trabajador social.

Ese tipo de cosas, no sé cómo se interpretan los acuerdos aquí y porque las partidas presupuestarias deben correrse así.

Quisiera saber cuáles son las implicaciones de aprobar una partida presupuestaria que de antemano se nos está informando que modifica los objetivos, el plan operativo anual tan fuerte como lo que pone el CPPI.

Ese tipo de inquietudes me surgió ayer de la revisión de esta modificación presupuestaria.

Hay un reglamento del Fondo Solidario, por ejemplo, que dice cuáles son los recursos del Fondo Solidario, no sé si eso se va a cambiar o si se va a cambiar el reglamento.

Porque si este año hay que asignarle más imagínese el año entrante con un FEES como el de año pasado.

Esas son inquietudes que tengo que si me gustaría que me las aclaren antes de aprobar la propuesta.

OLDER MONTANO: Buenos días, con respecto al tema Solidario nosotros como Federación hemos hecho por medio de la comisión de enlace institucional que es una comisión interna de la federación de estudiantes, una investigación y un análisis sobre este Fondo Solidario.

Si estamos claros que el Fondo Solidario, a nuestro criterio, no es el dinero como tal sino es el uso que se le está dando.

El Fondo Solidario se está utilizando para falencias que la misma universidad tiene para cumplir con el modelo de educación a distancia, que quiero dar a entender con esto, que se está utilizando en su mayoría para darle viáticos y transporte a los estudiantes para que asistan a tutorías.

Y si leemos la creación del Fondo Solidario ese no es el espíritu del Fondo Solidario, estamos incurriendo en un error.

Para indicar que el crecimiento recordemos que al haber apertura en los cupos de becas ingresaron tres mil quinientos nuevos becarios.

Al haber esa cantidad de nuevos becarios obviamente que la demanda del Fondo Solidario va a incrementar, es algo que no estaba contemplado en su momento.

Doña Guiselle tiene razón en la parte de que hay que hacer algo, ¿por qué? Porque para el 2020 se espera que esos tres mil quinientos estudiantes suban a siete mil estudiantes y por ende la demanda del Fondo Solidario va ser mayor y los fondos van a ser insuficientes siempre.

Aquí el tema no es de dinero sino del uso que se le está dando al Fondo Solidario y ver como se hace con darle los servicios a los estudiantes que requieren para tener éxito en este modelo de educación a distancia.

Creo que el Fondo Solidario no tiene que ser ese parche que se tiene que utilizar con los estudiantes para suplir esa necesidad de servicios, esa necesidad que tienen los estudiantes para poder tener éxito académico.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo tiene conocimiento amplio de la finalidad de Fondo Solidario porque fue creado precisamente en la segunda administración que él tuvo acá del 2005-2010.

El Fondo Solidario tenía como propósito específico y aquí se analizó hasta donde se iban a tomar los ingresos para darle sostenibilidad a ese fondo.

El punto central es que conforme se fue desarrollando en la última década en la aplicación de este reglamento del Fondo Solidario, se le cambió el destino, razón tiene don Older de expresar que se está utilizando para resolver necesidades que responden actividades curriculares permanentes de los estudiantes, para eso no fue creado el Fondo Solidario.

Lo que si tengo claro es esto, usted como el representante de todos los estudiantes tiene razón en cuanto a que el Fondo Solidario en lo mal que lo está utilizando la Dirección de Asuntos Estudiantiles cuando el propósito original cuando se creó el Fondo fuera que no lo manejara DAES en esos términos sino más bien los administradores de los centros porque era para resolver necesidades inmediatas de los estudiantes para ciertas actividades curriculares, como talleres, trabajos que se estaban dando dentro del ámbito de la extensión universitaria, eran actividades extracurriculares, no las actividades permanentes.

Sin embargo, después por una iniciativa, creo que de Joaquín Jiménez, es que se hace la modificación para que sea administrado por DAES, para mí eso fue un gran error porque tenía que ser administrado más bien de una manera muy simple por los administradores y ahí era donde se había discutido.

Esto es una iniciativa de María Cascante y hay que darle honor a la propuesta que ella hizo, precisamente porque ella se preocupaba de todos los proyectos de extensión que ella estaba llevando a cabo desde la escuela de ECEN y que los estudiantes que participaban no tenían ninguna ayuda económica al respecto para poder hacer los traslados, etc.

Sin embargo, si quiero aclarar, toda esta explicación la doy porque tengo conciencia plena de cuál es la finalidad del Fondo Solidario, en varias ocasiones, aquí se llamó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se les hizo ver el artículo 1 de ese reglamento.

Razón tiene la federación de hacer el llamado en este momento para que se analice, lo que esta servidora considera en este momento es que hay que aprobar la modificación, pero lo que si le podemos solicitar a la administración es y aquí don Rodrigo fue parte de la creación de este fondo, es que se le solicite que converse con la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre el uso que se le está dando a estos recursos del Fondo Solidario para que se centre ese fondo a las necesidades especiales que era el propósito original.

La ejecución de esos cincuenta y cinco millones que viene en esta propuesta de modificación presupuestaria, don Rodrigo sepa como canalizarlo, él es el responsable de la administración de manera que converse con la Dirección de Asuntos Estudiantiles para ordenar la casa se le está cambiando la naturaleza a esta situación.

No, pararía la modificación, solo por ese punto, pero si le agregaría un acuerdo más, en el sentido de que don Rodrigo como rector, él es el responsable, total todos los acuerdos de aquí salen para la administración, solicite a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de que maneras se resuelve el punto, porque esto lo centralizaron, es un grupo determinado de estudiantes don Rodrigo que se está viendo beneficiado no a la población que originalmente se le aprobó.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que separar también diferentes aspectos de esta discusión, por un lado, la modificación y si esperaríamos que aprobemos la modificación tal y como está planteada y recomendada por la comisión.

Porque responde a una realidad actual, la otra es entrar a analizar lo específico del funcionamiento del Fondo Solidario.

El Fondo Solidario, efectivamente como lo menciono doña Marlene nació producto de algunas inquietudes que en su momento nos planteaba María Cascante, porque ella tenía un programa o curso de extensión del Programa de Agroindustria en un pueblito de las costas de Puntarenas, larguísimo, donde decía que ella llegaba a dar los cursos el fin de semana y la señora llegaba desde la mañana porque era con señoras, en agroindustria y que ellos tenían que ver como sacaban de su propio bolsillo para comprarles almuerzo a las señoras.

Pero no es lo justo que el propio profesor tenga que pagarles el almuerzo a los estudiantes, porque es gente muy pobre ¿cómo hacemos?

Ahí es donde nace la idea de crear un fondo para atender esas necesidades, luego se reglamenta y en este momento lo manejamos por lo que dice el reglamento actualmente y ahí es donde no podemos cambiar las cosas a medio camino.

En el Reglamento dice: “ que es para estudiantes regulares incorporados a DAES o que participan en proyectos de extensión avalado por el Consejo Institucional de Extensión, matriculados en programadas de educación no formal en zonas rurales, principalmente, pero no exclusivamente para ellos, acceder a recursos para solventar gastos adicionales o extraordinario en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares y que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo tal y como se indica en el artículo siguiente(...)”

Para cualquier necesidad que tenga un estudiante de limitados recursos, especialmente de zonas alejadas.

Cuando era miembro del Consejo yo estuve en la comisión de asuntos estudiantiles y ahí se vio muchas veces la situación del fondo solidario y se presentaron informes del uso de recursos del fondo solidario igual en el presupuesto en algún momento vimos ajustes en el uso de la partida de los recursos del fondo solidario.

Y que es lo que veíamos ahí, lo que ahora la realidad nos demuestra, que la mayor cantidad de los recursos del fondo solidario se ocupan en lo que dice el artículo primero, en cubrir gastos adicionales en que incurren los estudiantes para cumplir con obligaciones de sus cursos.

Y cuál es la principal causa del consumo de esos recursos la centralización de tutorías obligatorias en San José, esa es la razón y es una desviación de nuestro modelo académico sinceramente y lo dije desde antes y lo he dicho muchas veces, pero esa es la realidad que enfrentan los estudiantes hoy en día, no podemos cortárselo de un momento a otro, tenemos que recuperar el ofrecimiento de los servicios en las regiones, que se quitaron, se eliminó, se suspendió, por ejemplo se paralizó el tutor regional, entonces se suspendieron esos servicios a los estudiantes de zonas alejadas, entonces estos estudiantes de zonas alejadas que tuvieron que hacer venir a San José y si era un estudiante en condición de necesidad de ayuda socioeconómica la opción que existía era darle recursos del fondo solidario.

Muchas veces lo dije en comisión que el fondo solidario era para que una persona de Tortuguero pudiera ir a Guápiles a recibir ahí los servicios académicos, pero no para que tenga que ir de Tortuguero a Guápiles y de Guápiles a San José porque ahí es donde se hace más caro y tiene que cubrirse los recursos para que duerma aquí y ya no solamente el traslado y la alimentación y eso lo vimos en la comisión de estudiantil muchas veces, pero eso nosotros no lo podemos cortarlo de un día para el otro.

Y que es lo que venía sucediendo con el fondo solidario, no es Guiselle que ahora se están gastando cincuenta y cinco millones más, es que al principio hubo un tiempo en el que se acumularon recursos de la cuota que se paga para fondo solidario que no se usaban, pero hay un momento determinado en que comienza a usarse intensivamente por esa centralización de actividades de tutorías obligatorias en San José.

Me llama la atención la defensora de los estudiantes en una nota que manda a I Consejo hace un tiempo, dice: "es una desviación a nuestro modelo UNED, hagamos algo".

Pero hay un momento en que cada vez se hace un uso cada vez más intensivo de esta posibilidad de ayuda, gastándose en lo que no era el propósito original, pero si el propósito del reglamento, no estamos fuera de reglamento, estamos dentro del reglamento.

El acumulado de recursos que no se utilizaban por años, comenzaron a usarse y ya el año pasado, los recursos asignados originalmente en el presupuesto no alcanzaron, entonces tuvieron que usarse algunos de los recursos acumulados en años anteriores y este año 2019 tampoco alcanzaron, tuvieron que usarse los recursos acumulados de periodos anteriores con la situación de que cada vez se

iban consumiendo más esos recursos acumulados hasta que se agotaron y entramos en una situación en que para el tercer cuatrimestre del 2019 el fondo solidario ya no tiene recursos, por eso se solicitan recursos.

Porque también lo que decía Older, se abrió para que todas las personas pudieran solicitar beca como correspondía hacerlo, no fue un acuerdo de este consejo a finales del año pasado y hubo siete mil solicitudes, de las cuales finalmente se concretaron alrededor de tres mil quinientas nuevas becas A y B, que requieren ayuda y se otorgaron las becas incluso comunique aquí que con becas A habíamos tenido que solicitar un refuerzo en el monto de becas A, porque nos encontramos en una disyuntiva a principios del II cuatrimestre que está terminando,

¿cuál fue la disyuntiva? que entre las personas que finalmente llegaron al término de todo el proceso de la beca y se cumplió con el estudio socioeconómico y toda la situación calificaban para beca A, trescientas personas aproximadamente, pero por los montos disponibles de beca A, solo se lo podían dar a ciento cincuenta, entonces le decía a Silvia Barrenechea y como discrimina usted ahí, los más pobres entre los más pobres, entonces el CONRE dijo: no que se matriculen todos y reforzamos la partida y esa es la razón de ser de la UNED, aunque haya que dedicar recursos a eso y después me dice presupuesto: pero porque no nos consultaron ¿de dónde vamos a tomar la plata? Y les dije: sub ejecutamos cualquier otra cosa, es más importante que los estudiantes se matricularan, esa es la razón de ser de la universidad.

Si tenemos que dar más de cincuenta millones al fondo solidario para que se mantenga cumpliendo sus necesidades económicas tenemos que darlos y el otro año el fondo solidario tendrá que financiar con el fondo solidario y con recursos de la universidad mientras comenzamos a replantear el funcionamiento del modelo para que ya no tengan que venir a llevar tutorías y actividades obligatorias en San José que es la principal razón del consumo del fondo solidario, visto muchas veces en la comisión de estudiantes.

Pero mientras tanto nosotros tenemos que contar con los recursos para que el estudiante siga teniendo capacidad de atender sus necesidades, porque la UNED lo obliga a venir aquí.

Mientras se hace la revisión integral del Reglamento, por eso les decía separemos las dos cosas, por un lado, si tenemos que hacer esa revisión de nuestro mismo modelo, el servicio que damos a los estudiantes y el uso del fondo y las necesidades que tendremos para este fondo, que van hacer más, porque tenemos más estudiantes becados y más estudiantes del primer quintil, los más pobres, a los que más tenemos que ayudarles para que sigan adelante.

Y viene una apertura para que más gente nos solicite beca y tenemos que buscar otras fuentes de recursos para sostener esto, y es una de las luchas que estoy

dando en CONARE también por la característica de los estudiantes que tiene la UNED para justificar más recursos del fondo del sistema para la UNED.

Porque no tenemos que cobrárselo al estudiante sino al sistema total de la universidad, pero mientras tanto como les decía hace un rato, nosotros tenemos que seguir dando sostenimiento a lo que está en operación hoy en día, y hoy en día el reglamento está en esas condiciones y requiere estos cincuenta y cinco millones para cubrir las necesidades proyectadas del III cuatrimestre sin esos recursos no habría fondo solidario para el III cuatrimestre y es decirle a muchos de estos estudiantes, no van a tener la ayuda para cumplir con las obligaciones académicas que la misma universidad les impone y hacen un esfuerzo muy grande desde donde vienen y gastan horas de horas.

Lo mínimo que se les debería de dar es la ayuda económica para que cumplan con esa obligación a los que nuestro sistema actual les obliga a venir a la universidad aquí a San José que no deberían pero que mientras se hacen esos ajustes, rescatamos la figura del tutor regional, replanteamos otras acciones, teníamos que atender las necesidades de este momento en particular.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Rodrigo, mi inquietud no es aprobar o no aprobar la modificación, es aclarar dudas porque si las tengo, me preocupa mucho que doña Jenipher Granados diga que se concluye que la modificación presupuestaria valga la redundancia modifica los objetivos y las metas incluidas en el plan operativo anual.

Y en relación con el fondo solidario aprovecho la oportunidad que da don Rodrigo abrió la intervención con el propósito del reglamento del fondo solidario que efectivamente es para la atención socioeconómica de los estudiantes que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo institucional o para estudiantes regulares incorporados al sistema de educación a distancia.

No obstante, vean la justificación que viene y eso es lo que más me preocupa, la justificación que viene, en el análisis hecho por la Oficina del CPPI dice, en el punto 3.1:

“3.1 El programa de Vida Estudiantil, refuerza la partida presupuestaria, para atender el pago de otras transferencias a terceras personas o funcionarios que, no están contemplados en ninguna partida, tales como premios, ganadores de certámenes literarios, científicos, musicales, entre otros; de acuerdo con la legislación vigente en este Campo. Se incluye los premios que reconoce la Junta de Protección Social de San José.”

Si esto es la justificación para aumentar una partida presupuestaria que de acuerdo con el reglamento es para la atención socioeconómica de los estudiantes incorporados o de los estudiantes de extensión, esa es la preocupación por eso es que ayer me dije, ¿en qué quedamos? Y que tiene que ver los premios otorgados por la Junta de protección Social.

Pereciera que la justificación más bien nos va a complicar ante la Contraloría General de la República, porque hay un reglamento, pero dice que es para terceras personas o funcionarios, no para estudiantes y se llama fondo solidario estudiantil, esa es mi preocupación.

RODRIGO ARIAS: Una pequeña explicación a doña Guiselle, dada estas dudas que le surgen ahora con esta modificación, porque siempre y a lo largo de toda la historia cuando hay presupuestos extraordinarios y hay modificaciones presupuestarias siempre el CPPI hace una evaluación de la modificación o no en las metas del Plan Anual Operativo y una que otra vez hay modificaciones en las metas eso no es nada extraño, es lo más normal de toda la operación de las instituciones, incluyendo la UNED.

Cada vez que hay nuevo documento presupuestario se hace una evaluación de si esa asignación o reasignación de recursos modifica metas del POA y para eso el CPPI brinda su dictamen y en esta como en muchas ocasiones el CPPI nos dice, si se modifica el POA, eso no es absolutamente ningún problema ahora cual meta modifica la modificación, como la misma Jenipher lo dice ahí, esa es la meta del POA que se está modificando, el resto son refuerzos de partidas regulares de la universidad ahí creo que no hay ningún motivo de preocupación porque por otro lado los documentos presupuestarios no son inflexibles, no están escritos en piedra, están sujetos a los cambios que se susciten durante la ejecución de ese presupuesto, por ahí quería hacer ese tipo de aclaración.

Luego la justificación del fondo solidario, si parece muy extraño, la forma en la que está redactado, pero esa es la transcripción de lo dice el clasificar de egresos de la Contraloría General de la República eso es simple y sencillamente la transcripción de lo que dice el clasificador de egresos y eso se usa siempre no es la primera vez que aparece, es la primera vez que le llama la atención a doña Guiselle, pero siempre viene, en los mismos términos, porque es el clasificador de egresos, por eso incluye hasta los premisos de la Junta de Protección Social.

Porque es una transferencia a terceras personas o a funcionarios, esa es la característica diferente, esa es la que lo hace distinto a una transferencia a personas y por eso viene toda la especificación, pero no es nada extraño es sencillamente todo lo que dice el clasificador de egresos.

OLDER MONTANO: Con respecto a eso, si quería el nombre exacto es clasificador por objeto del gasto del sector público, se especifica, igual nosotros cuando hacemos modificaciones tenemos que especificarlas según el nombre de la partida, lo que si quisiera es lo que mencione anteriormente en la primera intervención, es sobre el uso que se le está dando al fondo solidario.

Si se pudiera ver como se analiza en su momento y ahorita está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el análisis del artículo 1., del Reglamento del Fondo Solidario porque este artículo es el que lo amarra a los estudiantes por

condición socioeconómica, si lo queremos ver y sé que aquí muchos estudiantes me van a linchar, viéndolo así ya los estudiantes por condición socioeconómica tienen un beneficio como tal, entonces aquí estarían enfocados incluso los estudiantes que se le cobra parte del fondo solidario estaría ayudando a estudiantes que ya tienen un beneficio como tal.

Por eso fue que en su momento y está en las actas intervino para que ese artículo 1., se modificara, pero también si se analiza y no quiero entrar a analizar aquí en el plenario el reglamento porque sabemos que es un tema muy amplio, pero si quiero hacer énfasis en el artículo 4 de los beneficiarios, donde dice que podrán ser beneficiarios los estudiantes regulares incorporados en el sistema de atención socioeconómica, podrán, no es que tiene que ser, solo los que están ahí y los que participan en proyectos de extensión.

Estoy de acuerdo con lo que es la administración del fondo solidario, porque dice que: "serán entregados por los administradores del Centro Universitario y los responsables de los proyectos" o sea, aquí el fondo solidario, vuelvo y repito, aquí el problema no es el tema del presupuesto aquí el tema es el uso que se le está dando al fondo solidario.

Aquí sería hacer un llamado a analizar este fondo solidario, este reglamento como tal porque realmente en un 100% el reglamento no se está cumpliendo, quisiera saber en montos reales, cuanto del fondo solidario y lo dije en el acta cuando se mandó a modificar ese reglamento, ese artículo 1., cuanto se ha utilizado en proyectos de extensión, ¿Por qué? Porque el fondo solidario está en su mayoría cubriendo tutorías, ahí es donde está el problema, está en el cumplimiento de este reglamento y la forma en que se está ejecutando como tal.

GUSTAVO AMADOR: Mi experiencia como tutor sobre el fondo solidario, no solo es para las tutorías de los estudiantes que vienen a San José, eso es lo usual, pero por ejemplo a mí me ha tocado estar en San Isidro del General dando tutoría y al final llegan estudiantes de Osa y me entregan la boleta y yo la firmo y ya veo que es el fondo solidario y le pregunto: ¿este dinero cuando es que se hace en efectivo? Y me contesta: hay procedimiento que tiene que ir a la DAES, etc., yo suponía que era en el centro.

Pero es eso la reiteración de que la experiencia es que el fondo se utiliza en estudiantes que asisten a tutoría.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería hacer unas declaraciones rápidas, esta modificación presupuestaria casi está financiada cerca de un 50%, por remanente de plazas, eso es algo importante, lo que se está haciendo es un uso para ciertas acciones.

Efectivamente como lo expresa el señor rector, el nombre de las partidas que ahí se menciona son por indicación del clasificador que tiene establecido la Contraloría General de la República para partidas específicas y esto nos lo aclaró

en una de las comisiones precisamente en la comisión de Plan Presupuesto doña Grace Alfaro de porque algunos gastos vienen establecidos con algunos nombres porque es muy genérico como que abarca varias asignaciones que se van a hacer en el documento presupuestario.

Lo otro, es aclarar que esta modificación viene al Consejo Universitario, todas las modificaciones como supongo que ustedes saben vienen al Consejo universitario porque modifica metas y con fundamento en el reglamento que precisamente en el reglamento que está aprobado por este Consejo Universitario es que nosotros tenemos que ver con este asunto, tenemos la responsabilidad, pero es el reglamento.

Si le agradecería a Ana Myriam que en el considerando tres se indique: "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente lo establecido en el artículo 35 del a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario."

¿Porque se incluyó? Porque se consideró importante que solamente cuando hay cambio de metas viene al Consejo Universitario.

Y lo otro es con los presupuestos extraordinarios que es el otro, coincido don Older con todo lo que usted ha dicho acá y creo que es lo que hemos reiterado esta servidora y perdóneme el señor rector también lo ha dicho, eso tiene que ser analizado aparte y que dicha que usted recordó que esta en la Comisión de Desarrollo Organizacional

NORA GONZÁLEZ: Indicar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo de Asuntos estudiantiles y Centros Universitario si no me equivoco es el punto tres y cinco tenemos la revisión del Reglamento de Fondo Solidario y a mí me parece que si hay alguna intención en este Consejo de valorar la forma en que se administra o sobre todo a quienes va dirigido que es únicamente a estudiantes con estudios socioeconómicos, nosotros podríamos retomar o apoyar la revisión de ese, que ya vamos a entrar en dos semanas a hacerlo de este reglamento y aprovechar de una vez y traer una propuesta de modificación para ampliar lo que es la población beneficiaria de este Fondo Solidario, que nos permita en la Comisión poder generar y adelantar en este proceso, porque a mí me parece que realmente es algo que nosotros deberíamos ver.

A mí me parecería que eso más bien debería pasar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, porque ahí está la representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), es un tema que atañe directamente a la Federación, a los Estudiantes y no tiene que ver tanto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

RODRIGO ARIAS: Voy a revisar eso y analizar donde debe verse. Tendríamos que ver esa parte la que es sobre el fondo, para seguir con la modificación.

Revisemos a ver los temas de legajo de las Comisiones.

Volvemos a la modificación, yo decía que deberíamos aprobar la modificación, tal como está dictaminado por la Comisión, el que esté a favor que levantemos la mano. Todos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-041), referente a la nota R-0782-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.557-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Oficio CPPI-0108-2019 y la modificación presupuestaria N° 9-2019 por un monto de ¢945.689.439,00, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente de la modificación y la Guía de verificación de la Contraloría General de la República.**
2. **En el Oficio CPPI-0108-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que la modificación presupuestaria N° 9-2019 modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, del análisis realizado por el CPPI de la citada modificación presupuestaria, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:**
 1. “Los movimientos generados en su mayoría son traslados de recursos entre las mismas actividades presupuestarias, orientados a reforzar los diferentes recursos presupuestarios.
 2. El aumento de recursos en las distintas subpartidas contribuye a la obtención de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019 relacionadas con el pago de remuneraciones: servicios especiales, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, otros incentivos salariales,

décimo tercer mes, contribuciones patronales, aportes patronales, pago de servicios tales como seguros, la compra de materiales y suministros: productos de papel y cartón, adquisición de bienes duraderos tales como: servicios de ingeniería y arquitectura, así como edificios. Finalmente, otras transferencias relacionadas con: becas a terceras personas, otras transferencias a personal UNED, y becas a funcionarios.

3. Es importante aclarar, que en la modificación 009-2019 se generan movimientos en la partida remuneraciones en programas: 1 Dirección Superior y Planificación, 2 Administración general y 3 Vida Estudiantil, 4 Docencia, 5 Extensión, 6 Investigación, 7, Producción y distribución de materiales, financiados con remanentes de plazas en diferentes actividades presupuestarias.
4. Se incluye una meta nueva en el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.
5. La modificación presupuestaria 09-2019, implica modificaciones en los objetivos y metas incluidas en el plan Operativo Anual 2019.”

3. **Lo establecido en el artículo 35 del *Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED*, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2019 por un monto de ¢945.689.439,00.

ACUERDO FIRME

e. Presupuesto Extraordinario N° 2-2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-042), referente a la nota R-0783-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen

correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.

RODRIGO ARIAS: Sigue don Eduardo con el extraordinario.

EDUARDO CASTILLO: Doy lectura al oficio:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La nota R-0783-2019 de fecha 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.
2. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 sí modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 4, 8 y 9.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Superávit libre del ejercicio económico 2018.
 - c. Saldo disponible del Banco Mundial, al 31 Diciembre 2018.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como fin, apoyar el pago de actividades de capacitación, y la compra de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educativo deportivo y recreativo, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, piezas y obras de colección, de las actividades presupuestarias: Docencia, Inversiones y del Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI.

4. Este presupuesto modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019; específicamente, en el programa 8 Inversiones y el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.”
3. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019 citado, del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, se concluye en Aspectos específicos, lo siguiente:

1. “En el programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes del aporte realizada por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, destinado para la realización de actividades de capacitación, programadas para el año 2019, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, ubicado en el Centro Universitario de Nicoya.
2. En el Programa 8. Inversiones, se realizan movimientos presupuestarios financiados con el superávit libre del ejercicio económico 2018, como parte de la asignación de recursos en la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y en la construcción de obras menores, tales como: la construcción de un aula de extensión comunitaria en el Centro Universitario de Santa Cruz y una bodega en el Centro Universitario de Liberia.

21. En la partida 5-02-99 otras construcciones adiciones y mejoras, se refuerza con recursos provenientes del superávit libre del ejercicio económico 2018, con el fin de realizar adiciones y mejoras en el set virtual existente en el programa de Producción de Material Audiovisual y en el programa de Onda UNED.

2.2 Se refuerza la partida 5-99-02 Piezas y obras de colección, para cubrir la asignación establecida en el art. 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses"; específicamente, en proyectos de construcción de obras menores que se realizan en los Centros Universitarios de Santa Cruz y de Liberia.

2.3 Modificaciones al Programa 8 Inversiones. A continuación, se incluyen las variaciones en las metas del programa 8 Inversiones, producto del reforzamiento de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de inversión:

Meta modificada 8.1.8 Realizar construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales en la sede central y centros universitarios, según detalle: Acometida eléctrica CeU San José, aulas CeU Alajuela y Santa Cruz, fachada edificio C, módulo de vigilancia sede central, remodelación de OIMERCOM, laboratorio de suelos CeU San Marcos, elevador del edificio

C, CeU Desamparados, CeU Atenas, CeU Puriscal, construcción de Biblioteca, Remodelación de baños en los Centros Universitarios Talamanca, Upala y Alajuela, Ampliación del Edificio C, bodega del PROLAB en el CeU San José y bodega en el CeU Liberia, mejoras y adiciones del set virtual del programa Producción de Material Audiovisual y del Programa ONDA UNED.

Meta nueva 8.1.17 Adquirir instrumentos musicales para el grupo Ensemble de Percusión, de la Dirección de Extensión Universitaria.

3. En el Programa 9. Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI; se reciben recursos mediante las ganancias registradas por las diferencias de tipo de cambio en la cuenta designada en dólares, del Ministerio de Hacienda, destinados para la adquisición del equipo de cómputo, como parte de la iniciativa No. 1 "Red de Centros Universitarios para la Innovación y el Desarrollo Local y Nacional. Debido a lo anterior, se incluye la siguiente meta nueva:

Meta nueva 9.30.5 Adquirir equipo de cómputo, para su actualización en todos los Centros Universitarias y las Escuelas de la UNED."

4. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Alguna observación sobre este dictamen extraordinario.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, nada más para informarle que la Comisión decidió enviar dos dictámenes con respecto al presupuesto extraordinario N° 2, uno es el que está aprobando y que se envía a la Contraloría General de la República, y el otro es información referente al Centro Universitario de Liberia, pero que es interno, por eso es que lo hicimos por separado.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo tengo una observación de tipo general, esto nos entró ayer muy tarde y son todos los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, que

yo sé que ustedes los analizan en Comisión y todo, pero para leerlos uno y analizarlos, es una injusticia que nos entre tan tarde y que tengamos que venir a tomar decisiones sobre esto.

Esto es un asunto muy delicado y no hay tiempo para analizarlo, yo particularmente este ni siquiera lo pude abrir.

Entraron seis documentos de la Comisión Plan Presupuesto y son tres documentos muy densos y nosotros necesitamos analizarlos para tomar una decisión.

GUSTAVO AMADOR: La idea inclusive perdón, era pasarlo a la sesión anterior, fue el 15 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Del presupuesto, yo les prediría que podamos aprobar en extraordinario porque hay que enviarlo a la Contraloría General de la República, tiene fechas de ejecución posterior, la Universidad tiene derecho a tres extraordinarios, pero el último queda a finales de setiembre, es nada más para algunos ajustes.

Este, que todavía nos dé tiempo de ejecutar, sino no se podrán ejecutar muchas cosas, y son cosas que se han venido acumulando.

El primero que vimos es el de PROLAB, que sabíamos que estaba a ahí, el otro fue la modificación presupuestaria y ahora el extraordinario, por esto Guiselle Bolaños, solicitaría la comprensión de que aprobemos esto.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no estoy en contra, solo estoy pidiendo que por favor, nos den tiempo, porque entraron ayer en la tarde todos.

MARLENE VÍQUEZ: Yo comprendo la preocupación de doña Guiselle Bolaños, pero lo que sí es importante es indicar que la Comisión se abocó a sacar estos dictámenes por la urgencia y el plazo que tiene definido ante la Contraloría General de la República.

RODRIGO ARIAS: Yo les pediría aprobar la comprensión para aprobar el presupuesto extraordinario.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no tengo ningún problema, nada más que nos tengan esa consideración, porque es importante, yo siento mucha responsabilidad aprobando un presupuesto, y no tengo tiempo de leerlo.

RODRIGO ARIAS: Los que están a favor de aprobar el presupuesto extraordinario que levantemos la mano.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-042), referente a la nota R-0783-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.**

- 2. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 sí modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:**
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 4, 8 y 9.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Superávit libre del ejercicio económico 2018.
 - c. Saldo disponible del Banco Mundial, al 31 diciembre 2018.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como fin, apoyar el pago de pago de actividades de capacitación, y la compra de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educativo deportivo y recreativo, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, piezas y obras de colección, de las actividades presupuestarias: Docencia, Inversiones y del Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI.
 4. Este presupuesto modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019; específicamente, en el

programa 8 Inversiones y el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.”

3. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019 citado, del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, se concluye en Aspectos específicos, lo siguiente:

1. “En el programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes del aporte realizada por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, destinado para la realización de actividades de capacitación, programadas para el año 2019, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, ubicado en el Centro Universitario de Nicoya.
2. En el Programa 8. Inversiones, se realizan movimientos presupuestarios financiados con el superávit libre del ejercicio económico 2018, como parte de la asignación de recursos en la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y en la construcción de obras menores, tales como: la construcción de un aula de extensión comunitaria en el Centro Universitario de Santa Cruz y una bodega en el Centro Universitario de Liberia.

21. En la partida 5-02-99 otras construcciones adiciones y mejoras, se refuerza con recursos provenientes del superávit libre del ejercicio económico 2018, con el fin de realizar adiciones y mejoras en el set virtual existente en el programa de Producción de Material Audiovisual y en el programa de Onda UNED.

2.2 Se refuerza la partida 5-99-02 Piezas y obras de colección, para cubrir la asignación establecida en el art. 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses"; específicamente, en proyectos de construcción de obras menores que se realizan en los Centros Universitarios de Santa Cruz y de Liberia.

2.3 Modificaciones al Programa 8 Inversiones. A continuación, se incluyen las variaciones en las metas del programa 8 Inversiones, producto del reforzamiento de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de inversión:

Meta modificada 8.1.8 Realizar construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales en la sede central y centros universitarios, según detalle: Acometida eléctrica CeU San José, aulas CeU Alajuela y Santa Cruz, fachada edificio C, módulo de vigilancia sede central,

remodelación de OIMERCOM, laboratorio de suelos CeU San Marcos, elevador del edificio C, CeU Desamparados, CeU Atenas, CeU Puriscal, construcción de Biblioteca, Remodelación de baños en los Centros Universitarios Talamanca, Upala y Alajuela, Ampliación del Edificio C, bodega del PROLAB en el CeU San José y bodega en el CeU Liberia, mejoras y adiciones del set virtual del programa Producción de Material Audiovisual y del Programa ONDA UNED.

Meta nueva 8.1.17 Adquirir instrumentos musicales para el grupo Ensamble de Percusión, de la Dirección de Extensión Universitaria.

3. En el Programa 9. Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI; se reciben recursos mediante las ganancias registradas por las diferencias de tipo de cambio en la cuenta designada en dólares, del Ministerio de Hacienda, destinados para la adquisición del equipo de cómputo, como parte de la iniciativa No. 1 "Red de Centros Universitarios para la Innovación y el Desarrollo Local y Nacional. Debido a lo anterior, se incluye la siguiente meta nueva:

Meta nueva 9.30.5 Adquirir equipo de cómputo, para su actualización en todos los Centros Universitarias y las Escuelas de la UNED."

4. **Lo establecido en el artículo 35 del *Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED*, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ₡425.236.941.35.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Hay un punto, ahora que Eduardo Castillo leía, yo en algún momento le dije que con lo del AMI, nosotros le habíamos pedido permiso al Banco Mundial para modificar la distribución de recursos y que aquellos que iban a sobrar, con el propósito de no tenerlos que devolver al Banco Mundial el otro año,

los usáramos en comprar equipo de cómputo, entonces ese es el movimiento que se está haciendo, todo los remanentes proyectados, todavía podría haber un poquito más, pero ya no podíamos proyectarlo.

Se van a usar en renovar equipo de cómputo, para las dependencias académicas y Centros Universitarios.

f. **Solicitud a la administración sobre cuánto ha sido la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Liberia.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-043), referente a la nota R-0783-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.

EDUARDO CASTILLO: Doy lectura al oficio:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 21 de agosto del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La nota R-0783-2019 de fecha 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.
2. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 sí modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 4, 8 y 9.

2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
- b. Superávit libre del ejercicio económico 2018.
- c. Saldo disponible del Banco Mundial, al 31 diciembre 2018.

3. Los movimientos de los recursos tienen como fin, apoyar el pago de pago de actividades de capacitación, y la compra de equipo de cómputo, equipo Y mobiliario educativo deportivo y recreativo, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, piezas y obras de colección, de las actividades presupuestarias; Docencia, Inversiones y del Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI.

4. Este presupuesto modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019; específicamente, en el programa 8 Inversiones y el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.”

3. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019 citado, del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, se concluye en Aspectos específicos, lo siguiente:

1. “En el programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes del aporte realizada por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, destinado para la realización de actividades de capacitación, programadas para el año 2019, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, ubicado en el Centro Universitario de Nicoya.

2. En el Programa 8. Inversiones, se realizan movimientos presupuestarios financiados con el superávit libre del ejercicio económico 2018, como parte de la asignación de recursos en la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y en la construcción de obras menores, tales como: la construcción de un aula de extensión comunitaria en el Centro Universitario de Santa Cruz y una bodega en el Centro Universitario de Liberia.

21. En la partida 5-02-99 otras construcciones adiciones y mejoras, se refuerza con recursos provenientes del superávit libre del ejercicio económico 2018, con el fin de realizar adiciones y mejoras en el set virtual existente en el programa de Producción de Material Audiovisual y en el programa de Onda UNED.

2.2 Se refuerza la partida 5-99-02 Piezas y obras de colección, para cubrir la asignación establecida en el art. 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses"; específicamente, en proyectos de construcción de obras

menores que se realizan en los Centros Universitarios de Santa Cruz y de Liberia.

2.3 Modificaciones al Programa 8 Inversiones. A continuación, se incluyen las variaciones en las metas del programa 8 Inversiones, producto del reforzamiento de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de inversión:

Meta modificada 8.1.8 Realizar construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales en la sede central y centros universitarios, según detalle: Acometida eléctrica CeU San José, aulas CeU Alajuela y Santa Cruz, fachada edificio C, módulo de vigilancia sede central, remodelación de OIMERCOM, laboratorio de suelos CeU San Marcos, elevador del edificio C, CeU Desamparados, CeU Atenas, CeU Puriscal, construcción de Biblioteca, Remodelación de baños en los Centros Universitarios Talamanca, Upala y Alajuela, Ampliación del Edificio C, bodega del PROLAB en el CeU San José y bodega en el CeU Liberia, mejoras y adiciones del set virtual del programa Producción de Material Audiovisual y del Programa ONDA UNED.

Meta nueva 8.1.17 Adquirir instrumentos musicales para el grupo Ensamble de Percusión, de la Dirección de Extensión Universitaria.

3. En el Programa 9. Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI; se reciben recursos mediante las ganancias registradas por las diferencias de tipo de cambio en la cuenta designada en dólares, del Ministerio de Hacienda, destinados para la adquisición del equipo de cómputo, como parte de la iniciativa No. 1 "Red de Centros Universitarios para la Innovación y el Desarrollo Local y Nacional. Debido a lo anterior, se incluye la siguiente meta nueva:

Meta nueva 9.30.5 Adquirir equipo de cómputo, para su actualización en todos los Centros Universitarias y las Escuelas de la UNED."

4. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración informar a este Consejo a más tardar el

30 de noviembre, 2019, cuánto ha sido la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Liberia; al margen de la inversión que se ha realizado para la construcción de la bodega para uso exclusivo del instituto, el cual se incluye en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019.

2. Asimismo, informar a este Consejo si la Administración actual tiene planeado en un futuro cercano la construcción de las instalaciones para el Centro Universitario de Liberia.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: El asunto es el siguiente, es que cuando se analizó el presupuesto extraordinario N° 2, me di cuenta de que se está canalizando 10 millones para la construcción de una bodega que es para el Instituto, no es para uso de la UNED, tengo entendido que eso fue un compromiso que adquirió la administración anterior con el Instituto, para ellos.

Entonces el problema, mi modo, hay que hacerlo, pero si me parece importante que el Instituto sepa de antemano durante todos estos años que nos han facilitado las instalaciones o que le han facilitado a la UNED las instalaciones, para ser utilizado por el Centro Universitario de Liberia, tengan conocimiento de cuál ha sido el aporte que ha hecho la Universidad en la construcción de toda una infraestructura básica que al final de cuentas les va a quedar a ellos, al margen de lo de la bodega y además, que se les paga un alquiler anual.

En realidad, ellos tienen el alquiler anual, tienen además, las instalaciones que les va a quedar, solicitaron que se les cumpliera con la construcción de esa bodega y consideramos que era importante que este Consejo Universitario cuando algún miembro tenga conocimiento de que si bien todos estamos dentro del mismo Estado Costarricense, también tenemos que dar cuentas sobre cuál ha sido ese aporte que ha hecho la Universidad.

Y el punto 2, este le preguntará a la administración, en el caso se preguntará a don Rodrigo, si a mediano plazo, porque son 5 años que estará como Rector, se tiene planeado la construcción del Centro Universitario de Liberia, dado que hay un terreno que ya se tenía en ese sentido, la preocupación era que había que resolver eso porque de lo contrario también pensamos que el Instituto iba a seguir solicitando mayor infraestructura que al final le queda al Instituto y no es para uso de los estudiantes de la UNED.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece bien el acuerdo en las dos partes, sobre el futuro de la Sede permanente de la UNED en Liberia que es necesaria, se están valorando dos alternativas, una en el terreno ese que se había conseguido en un proceso muy largo que la UNED le ayudó a la Municipalidad de Liberia más bien a recuperar una finca en un juicio agrario que se asesoró desde aquí, la Universidad misma, donde la Municipalidad de Liberia tenía planeado un Centro Cívico con

varias instalaciones en esa ocasión habíamos negociado que el terreno más grande sería para la UNED dado el apoyo que le estábamos dando a ellos, nos correspondieron dos hectáreas.

Lo que pasa que la Municipalidad no ha concluido con un compromiso de una calle que iban a abrir más o menos al frente donde está el Centro Comercial que hay antitos de Liberia, que ahí tenían que hacer un puente, la propiedad iba a quedar muy cerca por ahí, como no se ha hecho ese puente, ahora hay que dar una vuelta muy larga allá por detrás la UCR, para llegar a donde está la propiedad.

Si se hace esa apertura de esa calle queda muy cerca, a como está en estos momentos es más incómodo, pero la Municipalidad de Liberia lo que tiene es el proyecto del Centro Cívico, donde iba a estar el Poder Judicial, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la Comisión de Emergencia, la UNED, son varias instituciones lo cual lo haría más llamativo, y muy bonito, por lo menos en el diseño que había, esa es una de las opciones, la otra es una que esa yo no la conozco, nada más me han dicho que se ha estado conversando con el mismo Colegio Técnico de una propiedad que ellos tienen separada, entonces se tendría que ver una negociación con ellos de algún intercambio, en fin, esa no la conozco, pero si yo creo que hay que buscar la Sede permanente de la UNED en Liberia.

Este compromiso de lado de la bodega, fue con compromiso que había adquirido don Guillermo Carpio, en una reunión con la Junta Administrativa de Colegio, porque la UNED necesitaba construir los laboratorios, que se hicieron a la par de donde está la Sede de la UNED, dentro de las instalaciones del Colegio, ustedes han estado ahí, al fondo de donde estaban las instalaciones de la Universidad había un edificio que usaba el Colegio como bodega, pero tenían que desocuparlo para que la UNED construyera en esa parte los laboratorios, el compromiso que asumió fue construirle una bodega al Colegio, pero no se ha cumplido el compromiso, mientras tanto salieron de ahí, y no más la semana en que yo iba a entrar como Rector, la semana antitos a ese fin de semana, me estuvo llamando Yerlins Miranda Solís, la administradora de Centro Universitario de Liberia, y luego hablé con el presidente de la Junta Administrativa, porque ellos estaban como dándole un ultimátum a la UNED, de que tenía que cumplir con el compromiso, sino iban a proceder casi a, yo no sé si era a sacarnos de ahí definitivamente, tanto que yo le tuve que decir a Delio Mora que fuera él a conversar y a negociar con la Junta, si al final lo que la Junta estaba pidiendo que cumpliera el compromiso de la bodega, porque ellos abandonaron un lugar a cambio de que la UNED les construyera la bodega, porque ocupábamos el espacio para los laboratorios.

Lo que estábamos cumpliendo es un compromiso, lo que pasa es que tiene razón doña Marlene Víquez, a lo largo de los años la UNED ha invertido muchos recursos en instalaciones propias del Colegio que se han mejorado, entonces también es bueno decirle a la Junta todo lo que se ha hecho en ese lugar, pero ahorita es cumplir un compromiso, porque está bien el acuerdo.

Son parte de las negociaciones que se dan con las Juntas, además, del alquiler mensual, lo querían subir al final no acordamos que se subiera, se mantiene igual. Estamos pagando también, no es de gratis, pero está bien, aprobamos el acuerdo, si están todos de conformidad con el mismo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-f)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-043), referente a la nota R-0783-2019 del 09 de agosto del 2019 (REF.CU.558-2019), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, mediante la cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35, para su respectivo análisis. Asimismo, se adjunta, el resumen correspondiente del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, la Guía de verificación de la Contraloría General de la República y el oficio CPPI-0109-2019.**
- 2. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 sí modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en Aspectos generales lo siguiente:**
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 4, 8 y 9.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Superávit libre del ejercicio económico 2018.
 - c. Saldo disponible del Banco Mundial, al 31 diciembre 2018.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como fin, apoyar el pago de actividades de capacitación, y la compra de equipo de cómputo, equipo Y mobiliario educativo deportivo

y recreativo, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, piezas y obras de colección, de las actividades presupuestarias; Docencia, Inversiones y del Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI.

4. Este presupuesto modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019; específicamente, en el programa 8 Inversiones y el programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional.”

3. En el oficio CPPI-0109-2019 de fecha 29 de julio, 2019 citado, del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, se concluye en Aspectos específicos, lo siguiente:

1. “En el programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes del aporte realizada por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, destinado para la realización de actividades de capacitación, programadas para el año 2019, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, ubicado en el Centro Universitario de Nicoya.
2. En el Programa 8. Inversiones, se realizan movimientos presupuestarios financiados con el superávit libre del ejercicio económico 2018, como parte de la asignación de recursos en la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y en la construcción de obras menores, tales como: la construcción de un aula de extensión comunitaria en el Centro Universitario de Santa Cruz y una bodega en el Centro Universitario de Liberia.

2.1. En la partida 5-02-99 otras construcciones adiciones y mejoras, se refuerza con recursos provenientes del superávit libre del ejercicio económico 2018, con el fin de realizar adiciones y mejoras en el set virtual existente en el programa de Producción de Material Audiovisual y en el programa de Onda UNED.

2.2 Se refuerza la partida 5-99-02 Piezas y obras de colección, para cubrir la asignación establecida en el art. 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses"; específicamente, en proyectos de construcción de obras menores que se realizan en los Centros Universitarios de Santa Cruz y de Liberia.

2.3 Modificaciones al Programa 8 Inversiones. A continuación, se incluyen las variaciones en las metas del programa 8 Inversiones, producto del reforzamiento de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de inversión:

Meta modificada 8.1.8 Realizar construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales en la sede central y centros universitarios, según detalle: Acometida eléctrica CeU San José, aulas CeU Alajuela y Santa Cruz, fachada edificio C, módulo de vigilancia sede central, remodelación de OIMERCOM, laboratorio de suelos CeU San Marcos, elevador del edificio C, CeU Desamparados, CeU Atenas, CeU Puriscal, construcción de Biblioteca, Remodelación de baños en los Centros Universitarios Talamanca, Upala y Alajuela, Ampliación del Edificio C, bodega del PROLAB en el CeU San José y bodega en el CeU Liberia, mejoras y adiciones del set virtual del programa Producción de Material Audiovisual y del Programa ONDA UNED.

Meta nueva 8.1.17 Adquirir instrumentos musicales para el grupo Ensamble de Percusión, de la Dirección de Extensión Universitaria.

3. En el Programa 9. Acuerdo Mejoramiento Institucional, AMI; se reciben recursos mediante las ganancias registradas por las diferencias de tipo de cambio en la cuenta designada en dólares, del Ministerio de Hacienda, destinados para la adquisición del equipo de cómputo, como parte de la iniciativa No. 1 "Red de Centros Universitarios para la Innovación y el Desarrollo Local y Nacional. Debido a lo anterior, se incluye la siguiente meta nueva:

Meta nueva 9.30.5 Adquirir equipo de cómputo, para su actualización en todos los Centros Universitarias y las Escuelas de la UNED."

4. **Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2019:

1. **El monto de la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra**

ubicado el Centro Universitario de Liberia; al margen de la inversión que se ha realizado para la construcción de la bodega para uso exclusivo del instituto, el cual se incluye en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019.

2. Si tiene planeado, en un futuro cercano, la construcción de las instalaciones para el Centro Universitario de Liberia.

ACUERDO FIRME

- g. **Oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 6) del 01 de agosto del 2019 (CU-2019-469), en relación con el oficio OPRE-636-2019 del 10 de julio del 2019 (REF. CU-478-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 del 05 de julio del 2019, en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República.

EDUARDO CASTILLO: Doy lectura al oficio:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2019 (CU-2019-469), en el que se remite el oficio OPRE-636-2019 del 10 de julio del 2019 (REF. CU-478-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 del 05 de julio del 2019, en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República.
2. En el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2019 (CU-2019-469), en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-636-2019, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2019 por parte de la Contraloría General de la República, para su información. (El subrayado no es del original)”

3. En el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 del 05 de julio del 2019 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior se indica en el apartado 1.3 lo siguiente:

“1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto al que se incorpora los recursos aprobados con el presente acto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro cual se tiene la entrada en vigencia Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.”

4. En la sesión 497-2019 de la Comisión Plan Presupuesto se discutió y analizó el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior.

SE ACUERDA:

Informar al Plenario del Consejo Universitario lo indicado en el apartado 1.3 del oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior, para que valore las implicaciones de lo indicado por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Debo aclarar lo siguiente, ayer cuando estábamos analizando esto, yo fui la que insistí en este asunto porque esto es un documento que vino a Plenario, y el Plenario lo que hizo fue, remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto. Para su información, no era que estaba solicitando un dictamen, sin embargo, al leerlo, yo si me tomo el trabajo de leer todo de lo que está en la agenda, yo dije: pero aquí hay una advertencia para el Consejo Universitario, porque para la Contraloría General de la República y de acuerdo con la Ley General de Control Interno, el jerarca es el Consejo Universitario, en este sentido es por eso que le pedí a la Comisión Plan Presupuesto, que si bien es cierto lo habían remitido como información, yo me temía que el Plenario de este Consejo Universitario no se había percatado de esta advertencia que nos hizo la Contraloría General de la República, por eso es que viene acá, ese es un punto.

El otro punto, es que mi propuesta es un cambio de redacción de lo que está redactado ahí, porque me parece que un error de redacción, lo que yo propongo es informar al Plenario del Consejo Universitario lo indicado en el apartado 1-3 del oficio número tal, transcrito en el considerando 3, del presente acuerdo, para que valoren las implicaciones de dicha consideración general de la Contraloría General de la República, porque se repite mucho en el punto anterior, está mal redactado, ese es el propósito del asunto.

Estando en presencia de doña Ana Lucia Valencia y que nos indique que es lo que corresponde acá, para el Plenario, para el C.U., porque este Consejo Universitario tomó un acuerdo en su momento, cuando salió el reglamento que regula el título tercero de la Ley 9635, que tenía que ser aplicado en los términos que indica ese reglamento, mientras se llega a lucidar la resolución del Contencioso Administrativo, con la correspondiente medida cautelar.

Hago nada más la observación, porque me parece importante que aquí todos asumimos una responsabilidad y que, si en algún momento no se percataron de esa advertencia que está haciendo la Contraloría General de la República, y en el contexto que estamos inmersos ante las apreciaciones de la señora ministra del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, eso es lo que me preocupa. Simplemente para que todos aquí supiéramos como es la dinámica que tiene ahora la Contraloría General de la República, y en qué términos se nos está aprobando los documentos presupuestarios.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece bien con la nueva redacción, porque es algo que debemos tomar en cuenta, es una advertencia que la Contraloría General de la República está incorporando a todas las instituciones, cuando aprueba documentos presupuestarios.

Me parece que es preventiva desde el punto de vista de no solamente de alertar, hay que cumplir con la normativa de todas formas, hay que hacerlo, pero en específico de ésta por toda la discusión y la posición de algunas instituciones en relación con elementos de la Ley de Reforma Fiscal, sino también preventiva, como anticipándose a la recepción y trámite de los presupuestos que vienen ahora para el año 2020, donde se aplica más integralmente todo lo que contempla esa ley.

Aquí nosotros habíamos visto la ley al principio cuando se aprobó la ley, había sido muy claro el Consejo Universitario de lo que aplicaba y no aplicaba la ley, el título 3, en particular, el C.U., es claro en ese momento de que no aplica en las Universidades, porque no estamos en el ámbito de acción de ese título 3 de la ley, luego el reglamento nos incorpora y da lugar a ese otro acuerdo, en cuanto a los alcances, daba la incorporación vía reglamento, nosotros unilateralmente no podemos proceder a decir o a declarar la nulidad del reglamento, consideramos que tiene nulidades que lo deberían de anular en su aplicación en las Universidades.

Volviendo a la ley hemos sido claros que la ley en ese título 3 no aplica, que el primero si aplica, que no aplica la regla fiscal, que es el cuarto, el título 4to de la ley, en sí todos esos elementos, aquí la Contraloría General de la República debe hacer un llamado de atención general, ahí vamos a ver qué es lo que pasa incluso en el Contencioso Administrativo que ya convocó a las partes involucradas y ver también el efecto de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la aplicación de la regla fiscal que es una de los puntos preventivos que la Contraloría General de la República, al hacer este recordatorio está previendo la recepción de los presupuestos ahora a finales de año.

Me parece bien que todos seamos conscientes de esta situación, doña Carolina.

CAROLINA AMERLING: Respecto don Rodrigo y compañeros, yo tuve conocimiento de una compañera que el lunes pasado que me dijo: me dieron la dedicación exclusiva, ella es encargada de Cátedra al 31 de julio, y entonces me dice vea lo que me pusieron en un segundo párrafo y entonces a mí lo que me extrañó es que se le estaba dando un 45%, o sea, y con lo que esta prevención de la Contraloría General de la República, en este momento a mí lo que me preocupa es que no estamos siguiendo la ley y las implicaciones, por un lado que puede haber, o sea, la ley no se está aplicando en este caso, y segundo, en el segundo párrafo decía que el trabajador tuviera una previsión presupuestaria por si la ley se tiene que aplicar para que ese 20% de más que se le está pagando se le devuelva a la Universidad.

Yo no sé desde el punto de vista jurídico Ana Lucía Valencia, nos puede indicar si esto es legal, en la comunicación de la dedicación exclusiva de esta encargada de Cátedra.

Con otros Consejales, el Tecnológico de Costa Rica (TEC), siguió aplicando el 30% de la dedicación exclusiva, no la ha variado, Teresita Cordero de la Universidad de Costa Rica, me indicó, que no sabía nada al respecto, entonces yo quisiera saber eso por un lado, pero por otro lado que Ana Lucía Valencia nos indiqué si esa recomendación al trabajador de que guardo dinero un fondo se puede devolver. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Esa es la forma en que estamos actuando todas las Universidades no solamente la UNED, y no solamente las Universidades, incluso hemos visto en los medios de comunicación que hasta la Ministra de Hacienda dijo: si el día de mañana se determina lo contrario tienen que devolver.

Aquí lo que llegamos a la conclusión de que nadie nos ha derogado el Estatuto de Personal, está vigente y tiene que aplicarse, si el día de mañana nos dicen: la ley modificaba el Estatuto de Personal o el reglamento nos modificaba el Estatuto de Personal todavía menos, pero cuando eso se resuelva, entonces tendrán que analizarse los casos, pero mientras tanto al día de hoy, estamos aplicando el Estatuto de Personal porque está vigente.

Nos se ha modificado el Estatuto de Personal y es la forma como están actuando todas las instituciones en este momento.

En la agenda del C.U., tenemos una discusión sobre el pago de la cesantía que es un punto particular de todas estas reformas, y ahí entra a jugar también las decisiones sobre cesantía que se han resuelto mediante acciones de inconstitucionalidad contra Colecciones Colectivas de otras Universidades, pero es un tema que aquí tenemos pendiente en agenda la discusión sobre la cesantía.

Mientras tanto en este punto, se está aplicando lo que dice el Estatuto de Personal porque el Estatuto de Personal nadie nos lo ha anulado, sigue vigente y no puede un decreto venirlo a anular, ni una ley y aquí el C.U., muy claro en su momento de que la ley no aplica en las Universidades, luego viene el decreto y nos quiere incorporar y ahí es donde se presenta el Contencioso Administrativo contra el decreto por incorporar a las universidades en la que no estamos.

Algo muy claro de esta última semana fue analizar una opinión jurídica de la Procuraduría General de la República, todos vimos que el diputado don Pedro Muñoz interpuso una acusación contra los Magistrados de la Corte Plena y lo vimos en algunas entrevistas explicando el por qué procedía así. Se respalda completamente en una opinión jurídica que pide la Procuraduría, por eso me fui a revisar la opinión jurídica de esta para ver qué es lo que le había dicho; él presenta varias preguntas y luego actúa con base en las respuestas, hay una pregunta que dice que la Ley 9635 aplica a las instituciones como el Poder Judicial, municipalidades, universidades, CCSS, en particular pregunta eso, la Procuraduría le responde de una manera muy simple pero muy clara para mí, lo que hacen es transcribir lo que indica la Ley, luego lo que establece el reglamento y luego viene la conclusión de la Procuraduría que lo que indica es que está claro que la Ley aplica en el Poder Judicial, CCSS, en las municipalidades y no menciona absolutamente nada de las universidades, para mí esa opinión jurídica es importante no por lo que dice sino por lo que no dice.

Estamos actuando de conformidad con lo que establece nuestro Estatuto de Personal.

CAROLINA AMERLING: ¿La anualidad sí se está pagando?

RODRIGO ARIAS: Al 5%.

CAROLINA AMERLING: En julio, es por la fecha.

RODRIGO ARIAS: A todas las personas.

Al principio decía que se tenía que sostener y pagarlas en julio, pero ya llegada esa fecha se decidió que se tenían que pagar y seguir delante de acuerdo con el Estatuto de Personal. Lo que se debe son uno o dos meses de retroactivo, pero hay que hacer un trámite manual, pero eso es todo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que estamos discutiendo, nosotros en relación con la Ley y con el Reglamento tuvimos discusiones fuertes, hubo estudios legales y un dictamen de la Oficina Jurídica.

El 28 de febrero del 2019 en sesión 2719-2019, este Consejo Universitario aprobó que en tanto el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral puesto que eventualmente sean de inconstitucionalidad o ilegalidad, solo la pueden declarar los tribunales competentes.

Ese acuerdo no ha sido derogado y al no ser así entonces, ¿se aplica o no? De acuerdo a lo que acaba de decir don Rodrigo no se está aplicando, pero hay otro acuerdo posterior tomado el 28 de marzo del 2019, donde se indica a la comunidad universitaria y en particular a la UNEDPRO que el Consejo Universitario comprende y comparte la preocupación existente, por lo que se hace es una instancia a la comunidad universitaria y a las organizaciones gremiales que coadyuvan en las acciones que las universidades han propuesto, que son el Recurso de Amparo por el Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), que era una de las propuestas y la otra es el Contencioso que se iba a promover, entonces, sí hay acuerdos del Consejo Universitario que no son congruentes con lo que acaba de decir don Rodrigo y lo que está establecido en el Estatuto de Personal, por lo que, esos acuerdos se derogan o establecemos un nuevo acuerdo en el que se diga que independientemente de eso se va a proceder de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Me leí los dos acuerdos del Consejo Universitario, por eso fue que le solicité a la Comisión Plan Presupuesto esta propuesta de acuerdo para que viniera acá y sepan cuáles son las implicaciones.

El otro punto es que tuve conocimiento y también fue gracias a doña Carolina que lo mencionó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, el caso particular de esta compañera de la Escuela de Exactas y Naturales (ECEN), me parece que por el artículo 15 del Estatuto de Personal se menciona la acción de personal y este es el instrumento jurídico que se establece entre el funcionario y la Universidad. Me pareció bien que se hiciera la observación en la acción de personal a la persona que se le está pagando un 45% bajo la advertencia de que, si el Contencioso administrativo se pierde, esos dineros deben ser devueltos a la Universidad.

El punto central es este, ustedes recordaran que el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones expresaron que tenían problemas para la aplicación del Reglamento que regula el Título III de la Ley 9635, porque el sistema integra uno e integra dos y no se había hecho bajo las nuevas regulaciones que establece dicho reglamento, precisamente, el que salió en febrero no habló de los montos en valor absoluto y es en marzo en la reforma específica que se hace por el Ministerio de Planificación y Hacienda que ahora dicen que los montos son

específicos.

Sí me parece que el Poder Ejecutivo pretende que todas las instituciones cambien la infraestructura en informática para hacer los cambios específicos, pero eso se lleva su tiempo.

Ignoro cuál es la situación interna de la UNED, pero sí me parece bien que se estén haciendo las “advertencias” porque el sistema informático de la UNED puede cambiar de un día para otro como se pretende hacer.

Una cosa es la decisión del Consejo Universitario y otra como lo ejecuta la administración.

ANA LUCÍA VALENCIA: En un principio la Oficina Jurídica brindó su criterio sobre la aplicación de la Ley, vamos en la misma línea.

La Ley no aplica porque no se incluye, por eso lo estamos haciendo ante el Contencioso, el proceso principal y la solicitud de la medida cautelar porque decidimos precisamente que ese es el sustento.

Eso no se ha resuelto, ni la medida cautelar ni la petición principal que era que se derogara, hay dos acuerdos del Consejo Universitario que dice que no se puede desaplicar en forma unilateral, ya como lo estén aplicando es diferente, incluso le enviamos a la Oficina Jurídica para que se empezara a pagar el 5% haciendo esta aclaración a la Oficina de Recursos Humanos, pero en principio si usted me pregunta por un caso de interpretación no podemos desaplicarlo en forma unilateral.

RODRIGO ARIAS: Tampoco podemos desaplicar el Estatuto de Personal, entonces, entramos a ver cuál norma se aplica y cuál no.

Vamos a entrar en esa contradicción que dice el decreto que todos hemos coincido y que ilegítimamente nos incorpora en una Ley que no nos incorporaba y por eso se les dice a las personas que tenga la previsión, así están actuando todas las instituciones.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-g)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. IV, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 6) del 01 de agosto del 2019 (CU-2019-469), en relación con el oficio OPRE-636-2019 del 10 de julio del 2019 (REF. CU-478-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 del 05 de julio del 2019, en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República.

2. En el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2019 (CU-2019-469), en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-636-2019, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2019 por parte de la Contraloría General de la República, para su información. (El subrayado no es del original)”

3. En el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 del 05 de julio del 2019 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior se indica en el apartado 1.3 lo siguiente:

“1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto al que se incorpora los recursos aprobados con el presente acto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro cual se tiene la entrada en vigencia Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.”

4. En la sesión 497-2019 de la Comisión Plan Presupuesto se discutió y analizó el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior.

SE ACUERDA:

Dar por conocido lo indicado en el apartado 1.3 del oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 transcrito en el considerando 3 del

presente acuerdo, y tomar en cuenta las implicaciones de dicha consideración general de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

h. Plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 3) del 05 de julio del 2018 (CU-2018-455), en relación con el oficio R-seg-638-2018 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-478-2018), suscrito por el señor Joaquín Jiménez Rodríguez, funcionario de la Rectoría, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), punto 2.c), celebrada el 08 de diciembre del 2016 y 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a.i) del 27 de abril del 2017, remite la nota OSG-141-2018 del 26 de junio del 2018, enviada por el señor Marco Picón Obando, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta el plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.

EDUARDO CASTILLO: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019, el cual indica lo siguiente:

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-455), en el que se remite el oficio R-seg-638-2018 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-478-2018), suscrito por el señor Joaquín Jiménez Rodríguez, funcionario de la Rectoría, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), punto 2.c), celebrada el 08 de diciembre del 2016 y 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a.i) del 27 de abril del 2017, remite la nota OSG-141-2018 del 26 de junio del 2018, enviada por el señor Marco Picón Obando, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta el plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.
2. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 458-2018, 474-2018 y 497-2019.

3. Del análisis realizado se concluyó que el tema debe ser atendido de manera exclusiva por la Administración.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio R-seg-638-2018 referente al plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018, para su atención en lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-h)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 497-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de agosto del 2019 (CU.CPP-2019-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 3) del 05 de julio del 2018 (CU-2018-455), en relación con el oficio R-seg-638-2018 del 27 de junio del 2018 (REF. CU-478-2018), suscrito por el señor Joaquín Jiménez Rodríguez, funcionario de la Rectoría, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en las sesiones 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), punto 2.c), celebrada el 08 de diciembre del 2016 y 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a.i) del 27 de abril del 2017, remite la nota OSG-141-2018 del 26 de junio del 2018, enviada por el señor Marco Picón Obando, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta el plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018.
2. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 458-2018, 474-2018 y 497-2019.
3. Del análisis realizado se concluyó que el tema debe ser atendido de manera exclusiva por la administración.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el oficio R-seg-638-2018 referente al plan de trabajo de la Unidad de Mantenimiento para el año 2018, para su atención en lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, plateada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. VI, inciso 2) celebrada el 09 de julio del 2019 y aprobado en firme en sesión 349-2019 del 16 de julio del 2019 (CU.CAJ-2019-061), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2701-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 01 de noviembre del 2018, en relación con la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan la modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico

RODRIGO ARIAS: Es referente a la modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, plateada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa.

CAROLINA AMERLING: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. VI, inciso 2) celebrada el 09 de julio del 2019 y aprobado en firme en sesión 349-2019, celebrada el 16 de julio del 2019, el cual indica lo siguiente:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2701-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 01 de noviembre del 2018 referente a la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan la siguiente modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico:

NORMATIVA ACTUAL	NORMATIVA PROPUESTA
ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa	ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa

del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.	del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, <u>ELIMINAR: previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.</u> (el subrayado no es del original)
---	--

2. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 346-2019, Art. V, inciso 7) celebrada el 11 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 347-2019, celebrada el 25 de junio del 2019, en el que se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario que brinde dictamen referente a la propuesta de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico planteado por el 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.
3. El oficio AL-CU-2019-0030 (REF.CU. 468-2019) del 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 346-2019, Art. V, inciso 7), inciso a) que se transcribe a continuación:

“En acuerdo de la sesión 346-2019 artículo V inciso 7, (REF.CU-CAJ-2019-056) adoptado en firme en la sesión 347-2019 la Comisión de Asuntos Jurídico dispuso:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario que en la próxima sesión presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamen referente a la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico.”

Antecedentes:

Algunos miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), envía oficio de fecha 25 de octubre de 2018 al Consejo Universitario, en el cual solicitan criterio sobre la posible modificación del artículo 7 inciso a) del Estatuto Orgánico, para cumplir con lo que dispone ese mismo artículo.

El Consejo Universitario solicita dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema, el cual se emite en este oficio.

Análisis de la solicitud:

El artículo 7 del Estatuto Orgánico indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:

- a) *Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita*

de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes. (...)" (se suple lo resaltado)

Lo que se ha resaltado de este artículo es la frase que se pretende modificar y es también el fundamento para solicitar criterio al Consejo Universitario.

La propuesta busca eliminar esta última frase eliminando la obligación de contar con el criterio del Consejo Universitario para el procedimiento de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico.

Este artículo debe verse en relación con el artículo 25 del mismo Estatuto Orgánico que describe al Consejo Universitario como el órgano directivo superior de la Universidad. En ese mismo artículo están descritas las funciones y las mismas van dirigidas a la planeación, visión estratégica, reglamentación y dirección estratégica de la Universidad.

La consulta dispuesta en este artículo y que ahora se busca eliminar, responde a la necesidad de contar con dicha visión estratégica, desde el jerarca directivo superior de la Universidad para las propuestas de modificación que se presenten a la norma fundamental que rige la misma, como lo es el Estatuto Orgánico.

Es criterio de esta asesoría, que eliminar esa disposición resulta incongruente con la naturaleza directiva y estratégica del Consejo Universitario, así como con las funciones propias del mismo, ambas características dadas por el mismo Estatuto Orgánico.

Por lo descrito, considero que resulta improcedente dicha modificación, por lo que recomiendo que se ponga en conocimiento del Consejo Universitario a la brevedad con la recomendación de que se adopte una posición al respecto y se le haga saber a la Asamblea Universitaria Representativa."

4. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones: 346-2019, celebrada el 25 de junio del 2019 y 348-2019, celebrada el 09 de julio del 2019, en relación con otros aspectos estratégicos que deben ser considerados para la atención de la solicitud de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico planteada por el 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen AL-CU-2019-0030 (REF.CU.468-2019) de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario.
2. Enviar a la Asamblea Universitaria Representativa el dictamen negativo de la solicitud de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, planteada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por las siguientes razones:

- a) Este artículo debe verse en relación con el artículo 25 del mismo Estatuto Orgánico, que describe al Consejo Universitario como el órgano directivo superior de la Universidad. En ese mismo artículo están descritas las funciones y las mismas van dirigidas a la planeación, visión estratégica, reglamentación y dirección estratégica de la Universidad. La consulta dispuesta en este artículo y que ahora se busca eliminar, responde a la necesidad de contar con dicha visión estratégica, desde el jerarca directivo superior de la Universidad para las propuestas de modificación que se presenten a la norma fundamental que rige la misma, como lo es el Estatuto Orgánico. Eliminar esa disposición resulta incongruente con la naturaleza directiva y estratégica del Consejo Universitario, así como con las funciones propias del mismo, ambas características dadas por el mismo Estatuto Orgánico.
- b) Los criterios del Consejo Universitario, según lo dispone este artículo, pueden representar una ventaja para la Asamblea Universitaria Representativa, ya que este Consejo Universitario se reúne de forma semanal con agendas programadas, logrando con ello tener información de primera mano de la gestión de la administración; trabaja mediante comisiones permanentes y ad-hoc; cuenta con asesoría jurídica in situ lo que fortalece la toma de decisiones y el dictado de lineamientos y estrategias para la Universidad. Tiene participación estudiantil permanente en su seno de discusión tanto en el CU como en las comisiones y para temas específicos se hace acompañar por asesores. El Consejo Universitario tiene enlaces con CONARE y con los otros Consejos Universitarios, lo que le da una visión, participación y experiencia a nivel nacional.
- c) Eliminar la consulta obligatoria que se establece en el artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, excluiría la posibilidad de contar con información trascendental para que la Asamblea Universitaria Representativa promueva discusiones y tome decisiones.
- d) Asimismo, esta es una forma de equilibrio que se utiliza en los sistemas democráticos y que se representa como un sistema de frenos y contrapesos, buscando con ello garantizar la teoría del equilibrio que fundamenta las democracias modernas. Esta teoría, expuesta por Montesquieu, al establecer la teoría de la división de poderes, lo que permite es hacer un equilibrio entre el poder que se le otorga a cada uno de los poderes que conforman un Estado.

Analógicamente se puede considerar que la división de poderes establecida como principio constitucional en Costa Rica, es similar a la Autonomía Universitaria, en la cual las distintas instancias universitarias basan su gestión en la conformación de autoridades universitarias, como el Consejo Universitario, la Rectoría y la Asamblea Universitaria Representativa, mediante la elección por sufragio, manteniendo cada una, funciones específicas.

Por ello resulta aplicable la teoría de frenos y contrapesos citada, que busca sopesar el poder que se le otorga a cada una, de manera que

persista el equilibrio entre ellas. Cada poder de la Universidad, representado por las autoridades existentes, es electo por la comunidad y con base en el principio democrático antes descrito, por lo que no resulta consistente que se intente debilitar a una en detrimento de la otra, ni otorgarle mayores poderes a una sobre otra, distintos a sus propias competencias.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una observación, me leí el dictamen de la señora Nancy, es clara y de una manera más sintética, indica el por qué no está bien que se elimine ese párrafo y menciona precisamente la visión estratégica que tiene el Consejo Universitario.

La preocupación que tengo de este dictamen es el inciso d), todo lo anterior que propone la Comisión me parece bien, leo textualmente el inciso d) el cual indica lo siguiente:

- d) Asimismo, esta es una forma de equilibrio que se utiliza en los sistemas democráticos y que se representa como un sistema de frenos y contrapesos, buscando con ello garantizar la teoría del equilibrio que fundamenta las democracias modernas.”

Creo que muchas veces el Consejo Universitario coincide con lo que piensa la mayoría de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, porque sacar aquí esta Ley o el sistema de frenos y contrapesos como que existiera una visión distinta dentro de la Asamblea Universitaria con lo que establece el Consejo Universitario.

Nosotros sabemos que la Asamblea Legislativa es un poder hace que consultas porque lo tiene regulado por una constitución a las instancias que se ven afectadas, en el caso de las universidades de algunos proyectos que están en análisis en la Asamblea Legislativa, a veces, nosotros estamos a favor de esos proyectos de Ley y así nos pronunciamos, en otras ocasiones mencionamos que no estamos de acuerdo y damos las razones, sabemos que esos dictámenes no son vinculantes, porque al final de cuentas la Asamblea Legislativa toma la decisión que mejor le parezca, igual sucede con este Consejo Universitario, nosotros solicitamos un dictamen a la Oficina Jurídica o a cualquier instancia y sabemos que no son vinculantes, solo que la Ley General de Administración Pública nos advierte que si nos alejamos de un dictamen jurídico tenemos que fundamentarlo manera jurídica.

Lo que sí es vinculante para la Asamblea Legislativa es cuándo se hace la consulta a la Sala Constitucional, en ese sentido se hace una consulta para ver si es inconstitucional y entonces ahí la Asamblea Legislativa tiene que valorar.

El inciso d) me parece con todo respeto que lo que hace es “echarle sal a la herida”, en el sentido de decir que el Consejo Universitario quiere mantener una

visión e imposición del dictamen que es lo que han rebatido algunas personas en la Asamblea porque muchas solicitudes de reforma al Estatuto Orgánico mientras el Consejo no se pronuncia no prosperan en la Asamblea Universitaria.

Me parece que todo lo anterior acá de la visión que tiene el Consejo, de lo que puede aportar y lo que enfatiza el inciso c), que es eliminar la consulta obligatoria que se establece en el artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, excluiría la posibilidad de contar con información trascendental para que la Asamblea Universitaria Representativa promueva discusiones y tome decisiones, hasta ahí me quedaría, aquí funciona la Ley de los Pesos y Contrapesos y realmente, eso no es la visión que tiene este Consejo Universitario ni la Asamblea Universitaria, más bien es todo lo contrario, estamos con la mayor apertura para contribuir en la decisión, si no quieren escuchar a la máxima autoridad que es el Consejo Universitario que no lo escuchen y lo pueden modificar, no es vinculante, al final el Consejo lo que da es un dictamen y la Asamblea es soberana y decide al final cuál es la decisión que va a tomar.

Me preocupa el inciso d) que de alguna manera vayan a decir o se vaya a interpretar como que este Consejo Universitario está tratando de mantener una situación relacionándolo con la autonomía universitaria, la división de poderes, etc., pienso que en una universidad que es una institución educativa y académica, lo que debe prevalecer más que nada es el asunto del consenso, no una contraposición particular, sí reconozco que en los debates tanto en la Asamblea Universitaria Representativa como en este Consejo Universitario tiene que darse todas las oportunidades que como Universidad le hace honor a esa condición de escuchar todas las visiones para buscar una decisión al respecto.

La observación que tengo es en ese sentido, estoy de acuerdo con el dictamen sin el inciso d), porque es mi apreciación, me parece que tenemos más que aportar y no que nos vean como un asunto de contrapeso.

RODRIGO ARIAS: Para poder continuar tenemos que extender la sesión, los que estén a favor manifiéstense, se procede.

Se amplía la sesión 2755-2019 del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: El tema de los frenos y contrapesos fue lo que en la Comisión se habló justamente para justificar teóricamente la razones por las cuales estamos diciendo que la propuesta que se hace desde la Asamblea Universitaria Representativa no es válida, porque justamente, el hecho que se tenga que dictaminar en el Consejo Universitario cualquier propuesta de modificación al reglamento o al estatuto implica un freno y un contrapeso, tiene su origen en el

espíritu de las Leyes de Montesquieu, no es ley, es una forma nada más de describir cómo se comporta la democracia.

No podemos darle a una instancia, ni al Consejo Universitario, ni a la Asamblea Universitaria Representativa, ni a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria un poder por decirlo así, de manera independiente de los otros poderes, que incluso pueda generar condiciones para modificar otro poder, cuando hablamos de poderes nos estamos refiriendo al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, además, sabemos que en Costa Rica hablamos del Tribunal Supremo de Elecciones, pero las competencias de cada uno son tales que le permiten a uno generar un pequeño control sobre otro, pero que no implique la posibilidad de ir por encima de sus propios reglamentos, potestades o competencias, ahí es donde la teoría de los frenos y contrapesos tiene el valor para garantizar la democracia.

Lo que se propone en la Asamblea Universitaria Representativa podría falsear esta relación y no es que estamos diciendo que al generar este equilibrio o hacer una relación teórica a cómo funciona la democracia en este caso en la Universidad es porque nosotros vamos a querer asumir más poder o menos, lo que estamos reivindicando es justamente el equilibrio entre los poderes, entre nuestra Asamblea Universitaria donde están representantes de las escuelas, estudiantes, directores, de toda la comunidad universitaria y el Consejo Universitario que tenemos potestades diferentes para poder tomar acuerdos.

Si se le quita al Consejo la potestad de revisar o generar un dictamen que puede ser acogido o no por la Asamblea Universitaria Representativa al órgano que le compete tomar decisiones desde el punto de vista haciendo una analogía con los poderes del estado en legislación, se le estaría quitando una competencia y la estaría asumiendo solamente un poder, hay una relación lógica entre las potestades que tiene el Consejo Universitario con la posibilidad de dictaminar posibles cambios al Estatuto o algún otro reglamento que sea propio de la Asamblea Universitaria Representativa en este caso, porque los otros reglamentos son propios del Consejo Universitario.

No creería que se malinterprete si nosotros hacemos una relación a la teoría de los frenos y contrapesos de Montesquieu, no veo que vaya por ahí, más bien me parece que no mencionar la importancia de esta relación más bien podría sonar más directa o autoritaria, en cambio aquí lo estamos justificando más bien desde un tema más democrático, por qué no lo aceptamos, porque creemos que es importante mantener el equilibrio democrático, ese es el fondo del gran argumento que estamos utilizando cuando hablamos de Montesquieu y la teoría de los frenos y contrapesos.

Quizás con esta observación cuando se lea el acta queda claro el espíritu del acuerdo.

GUSTAVO AMADOR: La división de poderes y esta teoría de los frenos y contrapesos tiene un contexto que es el estado-nación, y aquí estamos en la

administración universitaria, creo que eso debemos delimitarlo y tenemos una administración universitaria que es particular, donde el Rector preside el Consejo Universitario y también la Asamblea Universitaria Representativa, en esa división de poderes cuáles son las delimitaciones que tiene.

Estoy completamente de acuerdo con toda la propuesta que hace la Comisión, pero concuerdo con doña Marlene que este apartado d) no es el indicado para estar demostrando o evidenciando.

Entiendo que la Asamblea Universitaria Representativa tiene sus competencias y nosotros aquí en el Consejo también, estamos eventualmente delimitando si el dictamen previo es un insumo para que la Asamblea tome la decisión, tiene razón doña Marlene no son dictámenes vinculantes, son casualmente dictámenes que van a consideración de la Asamblea, la cual en su soberanía los acoge, desecha, modifica o cambia.

Entiendo el esfuerzo de la analogía que hace con la división de los poderes, pero creo que estamos en contextos diferentes.

RODRIGO ARIAS: El propósito se cumple con o sin ese artículo. Creo que sí es importante que se mantenga el tiempo que nos da como más pausa para revisar reformas, para que cualquier propuesta que haya en una Asamblea no se resuelva al calor de la Asamblea, sino que nos de la pausa de venirlo a analizar con más calma y hacer finalmente una recomendación a la Asamblea que no es vinculante, pero que nos dar un tiempo para reflexión, de estudio de la situación y sobre todo no responder al calor de una Asamblea sino que se analice con más calma cualquier reforma del estatuto.

CAROLINA AMERLING: Tiene usted razón don Rodrigo sobre todo la responsabilidad del Consejo en dictaminar primero, o sea, nosotros tenemos que ser expeditos, calcular más o menos cuando hay otra Asamblea y llevar que en la Asamblea si vio o no, es punto y aparte, pero el Consejo debe cumplir con los dictámenes.

RODRIGO ARIAS: Creo que es muy importante, es una responsabilidad del Consejo dictaminar en el tiempo que se establece, cualquier propuesta de reforma al Estatuto que nos llegue, que en esta ocasión no se cumplió y por eso fue la iniciativa que se votara directamente allá, que casi se conoce.

¿Está de acuerdo la comisión en eliminar ese punto o lo votamos con ese punto? Yo creo que es válido, pero que puede ser malinterpretado también.

Entonces tenemos dos propuestas, una es votarlo, así como está completo y si ese no se aprueba, entonces lo votamos sin el punto d). Es lo que corresponde por procedimiento.

Los que estén a favor de votarlo completo con el inciso d) incluido, que se sirvan levantar la mano. Tiene 3 votos a favor, entonces no se aprueba.

Ahora lo votamos sin el inciso d), los que están a favor de aprobarlo así, levantamos la mano. Se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. VI, inciso 2) celebrada el 09 de julio del 2019 y aprobado en firme en sesión 349-2019 del 16 de julio del 2019 (CU.CAJ-2019-061), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2701-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 01 de noviembre del 2018, en relación con la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan la siguiente modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico:**

NORMATIVA ACTUAL	NORMATIVA PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.</p>	<p>ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, <u>ELIMINAR: previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.(el subrayado no es del</u></p>

2. **El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 346-2019, Art. V, inciso 7) celebrada el 11 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 347-2019, celebrada el 25 de junio del 2019, en el que se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario que brinde dictamen referente a la propuesta de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico planteado por el 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.**
3. **El oficio AL-CU-2019-0030 (REF.CU. 468-2019) del 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 346-2019, Art. V, inciso 7), inciso a) que se transcribe a continuación:**

“En acuerdo de la sesión 346-2019 artículo V inciso 7, (REF.CU-CAJ-2019-056) adoptado en firme en la sesión 347-2019 la Comisión de Asuntos Jurídico dispuso:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario que en la próxima sesión presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamen referente a la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico.”

Antecedentes:

Algunos miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), envía oficio de fecha 25 de octubre de 2018 al Consejo Universitario, en el cual solicitan criterio sobre la posible modificación del artículo 7 inciso a) del Estatuto Orgánico, para cumplir con lo que dispone ese mismo artículo.

El Consejo Universitario solicita dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema, el cual se emite en este oficio.

Análisis de la solicitud:

El artículo 7 del Estatuto Orgánico indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 7: La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:

b) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus

*miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, **previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes. (...)**” (se suple lo resaltado)*

Lo que se ha resaltado de este artículo es la frase que se pretende modificar y es también el fundamento para solicitar criterio al Consejo Universitario.

La propuesta busca eliminar esta última frase eliminando la obligación de contar con el criterio del Consejo Universitario para el procedimiento de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico.

Este artículo debe verse en relación con el artículo 25 del mismo Estatuto Orgánico que describe al Consejo Universitario como el órgano directivo superior de la Universidad. En ese mismo artículo están descritas las funciones y las mismas van dirigidas a la planeación, visión estratégica, reglamentación y dirección estratégica de la Universidad.

La consulta dispuesta en este artículo y que ahora se busca eliminar, responde a la necesidad de contar con dicha visión estratégica, desde el jerarca directivo superior de la Universidad para las propuestas de modificación que se presenten a la norma fundamental que rige la misma, como lo es el Estatuto Orgánico.

Es criterio de esta asesoría, que eliminar esa disposición resulta incongruente con la naturaleza directiva y estratégica del Consejo Universitario, así como con las funciones propias del mismo, ambas características dadas por el mismo Estatuto Orgánico.

Por lo descrito, considero que resulta improcedente dicha modificación, por lo que recomiendo que se ponga en conocimiento del Consejo Universitario a la brevedad con la recomendación de que se adopte una posición al respecto y se le haga saber a la Asamblea Universitaria Representativa.”

- 4. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones: 346-2019, celebrada el 25 de junio del 2019 y 348-2019, celebrada el 09 de julio del 2019, en relación con otros aspectos estratégicos que deben ser considerados para la atención de la solicitud de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico planteada por el 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen AL-CU-2019-0030 (REF.CU.468-2019) de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario.**
- 2. Enviar a la Asamblea Universitaria Representativa el dictamen negativo de la solicitud de modificación del artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, planteada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por las siguientes razones:**
 - a) Este artículo debe verse en relación con el artículo 25 del mismo Estatuto Orgánico, que describe al Consejo Universitario como el órgano directivo superior de la Universidad. En ese mismo artículo están descritas las funciones y las mismas van dirigidas a la planeación, visión estratégica, reglamentación y dirección estratégica de la Universidad. La consulta dispuesta en este artículo y que ahora se busca eliminar, responde a la necesidad de contar con dicha visión estratégica, desde el jerarca directivo superior de la Universidad para las propuestas de modificación que se presenten a la norma fundamental que rige la misma, como lo es el Estatuto Orgánico. Eliminar esa disposición resulta incongruente con la naturaleza directiva y estratégica del Consejo Universitario, así como con las funciones propias del mismo, ambas características dadas por el mismo Estatuto Orgánico.**
 - b) Los criterios del Consejo Universitario, según lo dispone este artículo, pueden representar una ventaja para la Asamblea Universitaria Representativa, ya que este Consejo Universitario se reúne de forma semanal con agendas programadas, logrando con ello tener información de primera mano de la gestión de la administración; trabaja mediante comisiones permanentes y ad-hoc; cuenta con asesoría jurídica in situ, lo que fortalece la toma de decisiones y el dictado de lineamientos y estrategias para la Universidad. Tiene participación estudiantil permanente en su seno de discusión tanto en el plenario del Consejo Universitario como en las comisiones y para temas específicos se hace acompañar por asesores. El Consejo Universitario tiene enlaces con CONARE y con los otros Consejos Universitarios, lo que le da una visión, participación y experiencia a nivel nacional.**

- c) **Eliminar la consulta obligatoria que se establece en el artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico, excluiría la posibilidad de contar con información trascendental para que la Asamblea Universitaria Representativa promueva discusiones y tome decisiones.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / AS / YR / KM **